

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 151/1985, interpuesto por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES contra el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidad del personal al servicio de la Administración del Estado y de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes de Presidencia del Gobierno.

Recurso número 158/1985, interpuesto por AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 25-10-1985 sobre expediente contratación de las obras tituladas «Proyecto embalse de la Tajera sobre el río Tajuña».

Recurso número 214/1985, interpuesto por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES FARMACEUTICOS contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 10-8-1985 sobre nuevo margen de beneficio de las oficinas de farmacia.

Recurso número 221/1985, interpuesto por don ARSENIO VUELTA CASTRO contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de 30-6-1985 sobre reclamación de daños y perjuicios derivados de subasta de bienes.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de septiembre de 1985.-El Secretario. Francisco B. Rodríguez Fernández.-13.949-E (67997).

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 177/1985, interpuesto por CONSTRUCCIONES COLOMINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Consejo de Ministros de 2-4-1985 sobre aprobación liquidación provisional de obras de construcción de tres colegios y tres institutos en la provincia de Madrid.

Recurso número 191/1985, interpuesto por COMPAÑIA ESPAÑOLA DE INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Consejo de Ministros de 2-4-1985 sobre revisión de precios de la construcción.

Recurso número 214/1985, interpuesto por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10-8-1985 sobre

nuevo margen de beneficio de las Oficinas de Farmacia.

Recurso número 218/1985, interpuesto por la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL contra la Orden del Ministerio de Cultura de 18-7-1985 sobre desarrollo del Reglamento de Disciplina Deportiva.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Secretario. Francisco B. Rodríguez Fernández.-13.979-E (68123).

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.541.-Don JUAN DE LA CRUZ LILLO SOLER contra resolución del Ministerio de Transportes y Turismo sobre lista provisional de funcionarios accedidos al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.-15.852-E (74241).

314.550.-Don JUAN JOSE PALAO LENCINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-15.851-E (74240).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.572.-Don FABIAN GARCIA MELERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre sanción.-18.584-E (74243).

314.577.-Don ANTONIO AMELIJE GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre reconocimiento de antigüedad.-15.853-E (74242).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

314.569.-Doña ELVIRA FERNANDEZ ESPESO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.855-E (74244).

314.573.-Don ROBERTO ESONO EYENGA contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre integración en Administración Civil del Estado.-15.850-E (74239).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.896.-Don ALBERTO RUIZ GALLARDON JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre acceso a situación de servicios especiales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.849-E (74236).

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.884.-Don JUAN GARCIA SAN MIGUEL Y ORUETA, Procurador en nombre de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resoluciones de 21-2 y 8-3-1985, de la Dirección General de la Energía, por compensaciones entre subsistemas eléctricos del ejercicio 1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Secretario.-15.794-E (73928).

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CONSUMO DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1983, que denegó el registro de la marca número 1.011.651 (6), denominada «Cooop»; pleito al que ha correspondido el número 1.835 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.856-E (74245).

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por THE UPJOHN COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 909 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre estimación del recurso de reposición interpuesto por «Laboratorios Maymo, Sociedad Anónima», anulando la resolución que denegó la marca número 1.009.485.-14.538-E (69519).

Que por don ANTONIO REGUEIRO GONZALEZ-BARROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.380 de 1985, contra el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre sanción de apercibimiento.-14.539-E (69520).

Que por don MATEO RIVAS ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.402 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre sanción de apercibimiento de falta leve.-14.537-E (69518).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ANGELA BENITEZ PEREA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.050/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 25-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 22-10-1984. Expediente 559/1984-6 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Fca. Española de Componentes Electrónicos», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T. Salario-convenio.-14.456-E (69379).

Que por don HUBERTO CANTERO RUPE-REZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.100/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 27-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 18-2-1985. Expediente 3.184/1984-2; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Hispano Electrónica, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T., según Ley 32/1984. Cuantía.-14.457-E (69380).

Que por don ANTONIO JURADO TARIFA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.104/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 9-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 22-10-1984. Expediente 3.031/1984; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Cotos, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización y salarios-tramitación. Salario-convenio.-14.458-E (69381).

Que por doña CARMEN DE OSMAR ROBLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.105/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 19-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 30-7-1984. Expediente 1.746/1984-2 de Madrid; trabajadora que fue la recurrente de la Empresa «Mato y Alberola, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización A.33 y 56-4 E.T. 60. Cuantía.-14.459-E (69382).

Que por don LUIS VELA LOPEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.109/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 3-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 18-11-1983. Expediente 2.367/1983-3 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Ernesto Nesofsky Gigante», de Madrid, sobre indemnización A.33 y 56-4.º E.T. 60. Cuantía.-14.460-E (69383).

Que por don FERNANDO ARANDA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.127/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 25-6-1985,

por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 9-7-1984. Expediente 2.573/1984 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Ceclima, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización. Cuantía: A.33 E.T. Acto de conciliación.-14.461-E (69384).

Que por don LUIS SANZ ARNEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.147/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 20-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 30-3-1984. Expediente 846/1984 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Cia. Española de Mercados Internacionales», de Madrid, sobre indemnización A.33 y 56-4 E.T. 60.-14.462-E (69385).

Que por don JUAN GUZMAN BAOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.148/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 19-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 16-10-1984. Expediente 1.672/1984-12 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Construcciones y Obras y Pavimentos», de Madrid, sobre indemnización A.33 E.T. Salario-convenio.-14.463-E (69386).

Que por don ANGEL MARTIN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.370/1985, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 7-8-1985, por la que se acordaba imponer al recurrente, titular de la licencia municipal de autotaxi número 5533, la sanción de retirada de la licencia por un período de cuatro años; sobre retirada por sanción licencia municipal autotaxi número 5.533 por cuatro años.-14.465-E (69388).

Que por don JULIAN QUESADA MOHEDANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.371/1985, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 16-7-1985, por la que se acordaba imponer al recurrente, titular de la licencia municipal número 4522, la sanción de retirada de la licencia por un período de cuatro años y seis meses; sobre sanción retirada licencia municipal autotaxi número 4522 por cuatro años y seis meses.-14.466-E (69389).

Que por don ARTURO SANJUAN MANCHENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.372/1985, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 31-7-1985, por la que se acordaba imponer al recurrente, titular de la licencia municipal número 14908, la sanción de retirada de la licencia por un período de cuatro años y un mes; sobre sanción retirada licencia municipal autotaxi número 14908 por cuatro años y un mes.-14.467-E (69390).

Que por don LUIS CABO TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.373/1985, contra las resoluciones tácitas denegatorias por silencio administrativo de los recursos de reposición presentados contra las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Moncloa del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fechas ambas de 9-8-1984, y con los números de referencia JM.M.641/1984 y JM.M.642/1984; sobre dos sanciones por ruidos de 5.000 pesetas.-14.468-E (69391).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## BURGOS

## Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 170/1985, seguidos a instancia de don Teodoro A. García González y otros, contra «Elaborados del Hormigón, Sociedad Anónima» (ELHORSA), se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble propiedad del deudor ejecutado con domicilio en Villalbilla de Burgos.

Urbana: Parcela de terreno, sita en término municipal de Villalbilla, de Burgos, al sitio denominado «Los Berezos», que son las parcelas números 293 al 297, 292, 291 y 290 del Catastro del polígono 3. Ocupa una extensión superficial de 12.500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, camino de Villaciencio; sur, herederos de Gervasio Nogal, Andrés Martínez, Salvador Mayoral y erial; este, Antonio Saldaña, y por el oeste, en línea quebrada de seis tramos de 4,80, 4, 14, 130, 12 y 27 metros, respectivamente, con finca segregada. Dentro de esta finca y en la parte norte está la báscula con caseta, y ésta mide 32,20 metros cuadrados, y en la parte este, está instalada una central de hormigonado y una máquina vibrocompresora, para la fabricación de piezas de hormigón. En la parte central de la finca están las grúas y patios destinados a almacenaje de los productos fabricados. Para uso de esta finca y funcionamiento de las máquinas, se dispone de los correspondientes cuadros de luz instalados en una caseta dispuesta para tal fin, junto a la báscula, y que toma del transformador de la Sociedad suministradora «Iberduero, Sociedad Anónima», que se halla fuera de la propia finca. Precio del avalúo: 22.936.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 3 de febrero de 1986.  
Segunda subasta: 3 de marzo de 1986.  
Tercera subasta: 7 de abril de 1986.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Rubén Antonio Jiménez Fernández.—El Secretario.—19.294-E (88740).

## MALAGA

## Edictos

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 148-53/1985, ejecución 99/1985, a instancias de don Carlos Ruiz Montero y otros contra Julio Alfaro Martín, por providencia de fecha de 2 de diciembre de 1985, se ha acordado sacar en venta pública, subasta por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

## Bienes que se subastan

1. Simca 1.200, gasolina, MA-5363-H: 100.000 pesetas.
  2. Dodge Dart, plod. 3.700, gasolina, MA-8304-H: 300.000 pesetas.
  3. Dodge Barreiro, gasolina, MA-81074: 100.000 pesetas.
  4. Ebro F-350, gas-oil, MA-3641-S: 600.000 pesetas.
  5. Simca 1.200, gasolina, MA-1213-H: 100.000 pesetas.
  6. Cripple 180, gasolina, MA-0284-M: 250.000 pesetas.
  7. Simca 1.200, gasolina, MA-5349-H: 200.000 pesetas.
  8. Un compresor de 10 atmósferas, marca Pusca, motor 3 HP: 100.000 pesetas.
  9. Doce candelabros de 60 centímetros aproximadamente, plateados: 36.000 pesetas.
  10. Dieciséis candelabros de 80 centímetros aproximadamente, plateados: 51.200 pesetas.
  11. Juego de llaves fijas desde la 6/7 hasta la 30/32: 3.000 pesetas.
  12. Juego de llaves estrella desde la 6/7 hasta la 30/32: 3.000 pesetas.
  13. Juego de llaves pipa desde la 8/9 hasta la 20/23: 2.000 pesetas.
  14. Una máquina de engrase: 4.000 pesetas.
  15. Una bomba de aceite: 3.000 pesetas.
  16. Un martillo: 100 pesetas.
  17. Una segueta: 100 pesetas.
  18. Un alicate universal: 500 pesetas.
  19. Una mordaza a presión: 500 pesetas.
  20. Una mordaza pico de loro: 600 pesetas.
  21. Una tijera corta chapas: 500 pesetas.
  22. Tres limas diversas: 100 pesetas.
  23. Una alcuza: 100 pesetas.
  24. Una llave bujía: 50 pesetas.
  25. Un cincel: 50 pesetas.
  26. Once brocas: 400 pesetas.
  27. Un comprobador de ácido de batería: 500 pesetas.
  28. Un soldador eléctrico: 90.000 pesetas.
  29. Un maletín de útiles de chapistería incompleto: 1.500 pesetas.
  30. Una pistola de pintar: 1.600 pesetas.
  31. Una pistola de pintura: 1.400 pesetas.
  32. Un cargador de batería: 1.000 pesetas.
  33. Un gato hidráulico: 15.000 pesetas.
  34. Un aspirador: 5.500 pesetas.
  35. Un juego de cables de batería: 300 pesetas.
  36. Dos extintores tipo PG-6-B: 10.000 pesetas.
  - 36 (bis). Un sofá: 5.000 pesetas.
  37. Una mesa: 2.000 pesetas.
  38. Dos sillones: 1.000 pesetas.
  39. Dos carrillos: 2.000 pesetas.
- Ciento siete ataúdes modelo 51: 1.070.000 pesetas.  
Dieciséis ataúdes modelo Arcón: 240.000 pesetas.  
Catorce ataúdes modelo Abuelo: 1.400.000 pesetas.  
Veinte ataúdes modelo Parbol-41: 1.100.000 pesetas.  
Doce ataúdes modelo Americana: 840.000 pesetas.  
Veinticinco ataúdes modelo G. Esquina: 250.000 pesetas.

Dieciocho ataúdes modelo Yordan-42: 1.080.000 pesetas.

Cinco ataúdes modelo Yordan-12: 25.000 pesetas.

Diecinueve ataúdes modelo Yordan-41: 1.045.000 pesetas.

Un ataúd modelo Torda-a: 5.000 pesetas.

Un ataúd modelo Robie: 70.000 pesetas.

Tres ataúdes modelo Columna: 270.000 pesetas.

Cinco ataúdes modelo Parbol-126: 250.000 pesetas.

Veintisiete ataúdes modelo Parbol-27: 1.215.000 pesetas.

Un ataúd modelo Parbol-226: 35.000 pesetas.

Dos ataúdes modelo Zingara: 160.000 pesetas.

Un ataúd modelo Barrera: 60.000 pesetas.

Un ataúd modelo Barrera-1: 60.000 pesetas.

Un ataúd modelo 16: 65.000 pesetas.

Dos ataúdes modelo Jorda-14: 20.000 pesetas.

Tres ataúdes modelo Infantil Parbol: 18.000 pesetas.

Diez ataúdes modelo Parbol-60: 50.000 pesetas.

Dos ataúdes modelo Gallega: 4.000 pesetas.

Dos ataúdes modelo Jorda-74: 124.000 pesetas.

Total: 11.448.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Barroso, número 3, segundo piso, en primera subasta el día 3 de marzo de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, en segunda subasta el día 9 de abril de 1986 y en tercera subasta el día 14 de mayo de 1986, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuere necesario una segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días, a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario tercera subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen los bienes en administración, en el término de nueve días a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos al mejor postor si su remate u oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados o títulos de propiedad se encuentran depositados para su examen en la calle Benadadid, número 56, polígono industrial La Estrella, Málaga.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en

particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 2 de diciembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo, Antonio Navas Galisteo.—19.312-E (88778).

★

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo, número 1 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número de expediente 3.065-7/1978, ejecutivo 49/1979, a instancias de doña Carmen Parra Facia y otros, contra «Manuel Martín e Hijos S. R. C.», por providencia de fecha 2 de diciembre de 1985, se ha acordado sacar en venta pública, subasta por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bienes que se subastan

Despacho estilo español, 15.000 pesetas.  
Un sillón con escudo, 1.000 pesetas.  
Una biblioteca tallada, 10.000 pesetas.  
Dos bibliotecas con cristalera, 12.000 pesetas.  
Una lámpara, 1.000 pesetas.  
Un quinqué, 1.000 pesetas.  
Dos meses y dos sillas, 5.000 pesetas.  
Una estantería de madera, 3.000 pesetas.  
Una mesa blanca mármol, 2.000 pesetas.  
Tres máquinas de comprimir (J. Donet), 80.000 pesetas.

Una mezcladora (L. Turni), 10.000 pesetas.  
Dos mezcladoras (L. Turni), 15.000 pesetas.  
Un molino mezclador, 10.000 pesetas.  
Casa de dos pisos, plaza de los Mártires, 13 antiguo, moderno 15, esquina calle Coronado por la izquierda, y calle Pozos Dulces, por la parte trasera.

Valorado en 3.850.000 pesetas.  
Casa calle Pozos Dulces, 26, 1.800.000 pesetas.  
Valorado todo en 5.815.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Barroso, número 3, 2.º piso, en primera subasta, el día 12 de marzo de 1986, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta, el día 12 de abril de 1986, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 21 de mayo de 1986, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviendo lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuere necesario segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días, a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario tercera subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entregaran los bienes en administración en el término de nueve días a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta, sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio

ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados o títulos de propiedad se encuentran depositados para su examen, en la calle Mártires, número 13, de Málaga, domicilio del demandado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, haciendo constar que caso de existir remanente, el mismo se pondrá a disposición de la ejecución número 76/1979, que se sigue en la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga y por la cantidad de 800.000 pesetas, y una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 2 de diciembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Antonio Navas Galisteo.—19.311-E (88777).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Salvador de Belmont y Mora, Magistrado Provincial de Trabajo número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 321-2/1985, ejecución 123/1985, incluidos ante esta Magistratura a instancias de María José Vaño Doménech y otra contra la «Empresa Teresa García Andrés», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1. Inmueble.—Vivienda en novena planta alta, ático, derecha mirando la fachada, puerta número 17 de la escalera; consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, galería, baño, aseo, armarios roperos y terraza; ocupa una superficie útil de 79 metros 50 decímetros cuadrados. Porcentaje: 4 por 100. Inscrita al tomo 1.151, libro 144 de la Sección Tercera A de Afueras, folio 136, finca número 12.778, inscripción segunda. Dicha vivienda, constituida como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, calle del Maestro Sosa, número 29. Se valora por 1.800.000 pesetas.

Lote 2. Inmueble.—Vivienda del piso séptimo de la izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 13 de la escalera; se compone de vestíbulo, comedor, seis dormitorios, cocina con «office» y despensa, cuarto de baño completo, otro de aseo para el servicio y galería. Le pertenece en propiedad el porche señalado con el número 13 y tiene instalación de calefacción individual. Porcentaje: 3,39 por 100. Dicha vivienda constituida como finca independiente corresponde al edificio en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 19. Inscrita al tomo 576, libro 22 de Mercado, folio 35, finca número 1.470, inscripción quinta. Se valora por 7.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro e informe pericial están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para poder ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue de las actas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 4 de febrero de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 18 de febrero de 1986, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 4 de marzo de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio arriba indicado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Salvador de Belmont y Mora.—19.315-E (88781).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.446/1979 y 3.215/1979, seguido contra Francisca Ibarzo Lacambra, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan.

Un piso sito en la calle de San Miguel, 12-16, de esta ciudad, de 170 metros cuadrados; figura inscrito en el Registro de la Propiedad dos, finca 1.160, a los folios 137 y 138, respectivamente, del tomo 701, libro 384, de sección primera.  
Valorado en 6.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana. Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación, y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptandolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—19.318-E (88784).

★

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.268/1982, seguido contra José María Mur Coronas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan en relación adjunta. Total pesetas: 18.835.000.

Tales bienes se hallan depositados en Angel de la Guarda, 8. Huesca, bajo la custodia de don José María Mur Coronas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de enero, a las diez horas de su mañana; siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Una torre grúa m/IMENSA-LIEBHER, modelo 17-C, s/n visible, con sus motores eléctricos acoplados, 2.500.000 pesetas.

Una torre grúa m/IMENSA-LIEBHER, modelo 17-C, s/n visible, con sus motores eléctricos acoplados, 2.500.000 pesetas.

Una torre grúa m/IMENSA-LIEBHER, modelo 24-C, s/n visible, con sus motores eléctricos acoplados, 3.500.000 pesetas.

Una torre grúa m/POTAIN-MYDI, modelo 114T-AZ, s/n visible, con sus motores eléctricos acoplados, 2.500.000 pesetas.

Una hormigonera automática, m/IMENSA, s/n visible, con sus motores eléctricos acoplados, 400.000 pesetas.

Una hormigonera automática m/ELOSAN, modelo RM-300, s/n visible, con sus motores eléctricos acoplados, 600.000 pesetas.

Tres Dumper m/AUSA, tipo 1.500 SHF, s/n visible, 1.400.000 pesetas.

Un compresor de obras m/BETICO, s/n visible, 250.000 pesetas.

Un grupo electrogeno, modelo RIZCO, s/n, 85.000 pesetas.

Un transformador de corriente s/m ni número visible, 150.000 pesetas.

Cuatro hormigoneras de 250 litros de capacidad c/u de ellas, s/m ni número visible, con sus motores eléctricos acoplados, 200.000 pesetas.

Un camión m/BARREIROS, matrícula Z-9113-A, 300.000 pesetas.

Un camión m/PEGASO DIESEL, modelo 1.065-B/1, matrícula HU-2065-C, 300.000 pesetas.

Una torre grúa m/IMENSA-LIEBHER, modelo 24-C, s/n visible, con sus motores eléctricos acoplados, 2.000.000 de pesetas.

Mil quinientos puntales metálicos, extensibles m/JEIP, 2.000.000 de pesetas.

Mil cuerpos de andamios metálicos m/JEIP, 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—19.317-E (88783).

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.660/1980, seguido contra «Criado y Lorenzo, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan.

Urbana, sita en Zaragoza, avenida de Madrid, 283, y también en dos portales de acceso en la calle de Galán Bergua, 345, que tiene una extensión superficial de 1.440,5 metros cuadrados.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—19.322-E (88788).

★

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 13.069/1982, seguido contra Centro Mercantil Industrial y Agrícola, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan.

Urbana, una casa en esta ciudad, sita en la calle del Coso y señalada con el número 29, con entrada accesoria por la calle de 4 de Agosto, donde tiene los números 4, 6, 8, 10 y 12, última y posterior descripción de dicha casa, después de las segregaciones practicadas en la misma, la que figura en la inscripción treinta y una de la referida finca, vigente en la actualidad.

Valorada en 280.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y

deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—19.319-E (88785).

★

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.908/1981, y 3.845/1985 seguido contra «Alfe, Sociedad Limitada», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan.

Dos naves industriales contiguas de 15 metros de fachada cada una, situadas en la calle de Balbino Orensanz s/n (calle de Colector), de esta ciudad, con una superficie total de 1.215 metros cuadrados, en planta, y 278,18 metros cuadrados en entreplanta. Dichas naves están construidas con estructuras de hormigón armado, y reforzadas de vigas de acero en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 735, libro 164, sección tercera, folio 32, finca 9.803. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—19.320-E (88786).

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio, de embargo preventivo, seguido contra «Industrias Sema, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan en relación adjunta. Total pesetas: 72.500.000.

Tales bienes se hallan depositados en Alhama de Aragón (Zaragoza), bajo la custodia de «Industrias Sema, Sociedad Anónima», donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de enero a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por ciento de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

#### Sección I. Telas:

- Dos máquinas de coser platabanda.
- Diecinueve máquinas de coser m/ALFA.
- Dos máquinas de coser m/SINGER.
- Una central de calefacción BLOWTHERN, con quemador.
- Una máquina de coser plástico almohadas.
- Una máquina de coser poliéster m/ADLER.
- Una máquina de coser botones m/ADAMSON.
- Una máquina de coser ojales m/ALFA, con motor.
- Una mesa de cortar ruedas con cabeza m/ALFA.
- Cuatro máquinas de coser platabanda.
- Una máquina de rellenar almohada m/CARDISA.
- Una máquina portátil de cortar tela m/ASDT-MEN.
- Una máquina desplegada m/SER-TEX, con cargador.
- Una cortadora vertical TR-16/21.
- Una perforadora modelo PH-533.

#### Sección II. Armaduras:

- Cinco máquina de hacer muelles m/SPHULL.
- Dos máquinas de ensamblar m/FRANCESA.
- Cinco máquinas de ensamblar muelles m/BO-NELL.
- Una prensa hidráulica manual.
- Tres máquinas de engrapar neumáticos m/WA-FIOS.
- Una máquina de soldar marcos.
- Una máquina de soldar marcos m/IDEAL.
- Una máquina de doblar marcos m/SPHULL.
- Un calefactor m/GER.
- Una enderezadora m/BUSCH.

#### Sección III. Tapicería:

- Dos prensas de abotonar manuales.
- Una central de calefacción m/PREGASA.
- Seis máquinas de cerrar colchones m/NR.
- Tres máquinas de soldar polietileno m/ROVER-LOC.
- Tres máquinas de acolchar m/UNITED QUIL-TING.
- Tres máquinas de cortar telas m/WERTHEIN.
- Catorce pistolas neumática m/SENCO-22.
- Una máquina PIK-PIK para boatinar.
- Una máquina OWERLOC, con motor.
- Una máquina para embalaje m/DICOMA AUTOMÁTICA.

#### Sección-Garnett:

- Una cinta transportadora m/TUSA, con motor eléctrico.
- Un elevador hidráulico POWER, con motor eléctrico.
- Una batúa Garnett, con motor eléctrico.
- Un aspirador polvo GARNETT, con motor eléctrico.
- Una carda CASAJUANA, con motor eléctrico.
- Una máquina para napa GARNETT.
- Un punzonadora BYWATER, para napas.
- Un detector de metales.

#### Sección V. Carpintería:

- Una máquina de cerrar NR.
- Una cabina barnizado motor eléctrico.
- Tres pistolas aerográficas.
- Una lijadora SAGRERA con motor.
- Una máquina de colocar casquillos con motor.
- Una máquina Tupi con motor.
- Una máquina cepilladora GD con motor.
- Una sierra circular de 100 centímetros CIMA con motor.
- Una máquina Tupi MISTILL Q-500.
- Una máquina de coser REFREY con motor.
- Una central de calefacción con generador y bomba, motor eléctrico BLOWTERM.
- Una máquina para barnizar patas por inmersión.
- Una máquina adeladora de cintas FELISATI con motor.
- Una cepilladora-planeadora CIMA AHSAY G-500.
- Una reguesadora FLASH de 100 con motor.
- Una sierra de disco Invencible ST-2C.
- Seis pistolas neumáticas SENCO.
- Una máquina de soldar cinta IDEAL.
- Una sierra circular de 70 centímetros SAGRARA con motor.

#### Sección VI. -Somiers:

- Una máquina soldadura a tope ELECTROME-CANIQUE.
- Dos curvadoras TEJERO H-55.
- Cinco electroesmeriladoras portátiles QUERSA.
- Dos máquinas ondular varillas BUCH.
- Tres máquinas de flechar marcos.
- Cuatro centrales de calefacción por carbón.
- Una tronadora TRENJAEGER.
- Una curvadora TEJERO H-80.
- Una máquina punzonadora de marcos.
- Dos prensas de punzonar ULECIA.
- Una máquina tronadora TEJERO con motor.
- Un transportador aéreo con cadena colgante.
- Una instalación automática a flujo continuo, a túnel, a chorro, a 5 fases de desengrase, fosfatante, fosfatación, aclarado pasivo y secado, con calentamiento a propano m/TECNOFINISCH.
- Dos cabinas pintar EPOXY automático con recuperación de polvo.
- Un horno continuo de cocción y polimeración con calentamiento a propano.
- Cinco quemadores a propano para una potencia, tres de ellos de 350.000 Kcal/h., uno de 160.000 Kcal/h, y el otro de 450.000 Kcal/h.
- Dos equipos de pintura con robots electromagnéticos incorporados m/MAGASTEJEC.
- Una máquina de embalar DICOMA AUTOMÁTICA, con polipasto incorporado.

#### Sección VII. Transformables:

- Dos soldaduras por arco m/AMSA.
- Dos prensas excéntricas POWER, de 20 toneladas.
- Dos prensas excéntricas de 5 toneladas.
- Una curvadora m/BONANI con motor.
- Un taladro de columna con motor.
- Una máquina rectificadora muelas DELFOS.
- Una cabina de pintura con cortina de aguas.
- Cuatro prensas POWER con motor de 20 toneladas.
- Una prensa Torres de 10 toneladas.
- Una máquina cortadora PELS.

Una prensa REDEG de 60 toneladas con motor.

- Dos taladros portátiles con motor.
- Un electro-esmeril QUERSA.
- Dos generadores-receptores para remaches.
- Una máquina de soldar ARO.

#### Sección VIII. Equipamiento industrial

- Un extintor moto-bomba PARSII.
- Una tronadora MG con motor.
- Un torno de 750 milímetros con motor.
- Un probador de colchones.
- Una central de calefacción AUTO BEL.
- Una máquina limadora con motor.
- Una máquina de rectificar con motor.
- Dos compresores CANADA con motor.
- Una bomba de agua con motor.
- Dos compresores CANADA con motor.
- Una bomba PRAT.
- Un extintor moto-bomba MAGIRUS.
- Un grupo de presión de agua con motor.
- Una máquina de hacer paquetillas.
- Un compresor AIRCO con motor.
- Una máquina cargadora de baterías AGO-RRRIA.
- Un polipasto MAGOMO de 1.500 kg. con motor.
- Una carretilla LAURAK de 1.500 kg.
- Una carretilla FEMWICK de 2.500 kg.
- Un compresor CANADA de 30 cv., y 13 kilogramos/centímetros cuadrados.
- Una batería de condensadores compresión reactiva.
- Total pesetas: 72.500.000.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-19.321-E (88787).

★

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.735 y 8.499/1981, seguido contra «Resortes, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan en relación adjunta. Valorado en 5.101.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Bera-Bera, 6, primero derecha, barrio Bidebieta-2, Ayete, bajo la custodia de don Luis Mozo Aman-tegui, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de enero de 1986 a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Y hallándose la Empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a la misma.

#### Relación de bienes

- Una sierra mecánica m/UNIZ, 28.000 pesetas.
- Un torno m/CUMBRE, modelo 022, 200.000 pesetas.
- Una soldadura eléctrica m/MINI-GAR, modelo RC, 40.000 pesetas.
- Un cepillo m/PINONDO, modelo TP 625, 200.000 pesetas.

Una esmeriladora m/ALMARCEGUI, con dos piedras. 15.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica m/GAR, modelo 250. 40.000 pesetas.

Un taladro de columna m/IBARMIA, modelo TF 40. 50.000 pesetas.

Un cepillo rectificador m/GABA. 80.000 pesetas.

Un detector de grietas modelo M. 180 E. m/DELTA. 25.000 pesetas.

Una rectificadora de ojos de ballesta m/HEUSER, modelo FS 2. 40.000 pesetas.

Una asentadora de ballestas m/PELISIER, con cuadro de mandos. 300.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 20 metros, aproximadamente, pintada en amarillo, con motor reductor m/RENOLD-ADARO, tipo RF 6. 250.000 pesetas.

Una máquina para doblar abrazaderas de fabricación propia, con dos pistones neumáticos. 10.000 pesetas.

Una prensa hidráulica con su bomba de fabricación propia. 50.000 pesetas.

Un taladro de columna m/LAC-STI-25. 58.000 pesetas.

Un banco de montaje de ballestas m/TALLES GABANDE. 38.000 pesetas.

Un banco de montaje de ballestas m/HEUSER. 38.000 pesetas.

Una enderezadora M/JUCE-Terrores. 46.000 pesetas.

Una esmeriladora grande m/JML-ONENA, con dos piedras. 20.000 pesetas.

Una granalladora m/INVISIA-MABUSA, modelo PRL, número 755, con su cuadro de maniobras. 300.000 pesetas.

Un horno de revenido m/SAUNIER-DUVAL-SETRI. 200.000 pesetas.

Una curvadora de ballestas m/BHT 8. 75.000 pesetas.

Un horno de temple m/SAUNIER-DUVAL-SETRI. 200.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de fabricación propia, con bomba, montada sobre ruedas. 25.000 pesetas.

Un compresor con m/BETICO. 75.000 pesetas.

Una curvadora de barras, s/m visible. 10.000 pesetas.

Un horno de barras m/LLOYD-INDUSTRIAL-BARCELONA. 60.000 pesetas.

Dos taladros de columna m/ERLO, modelo TCA 32. 24.000 pesetas.

Un taladro de columna m/IBARMIA, modelo 35-CA. 24.000 pesetas.

Una prensa m/GOITI, modelo BR-63, número 74/371, de 63 toneladas. 45.000 pesetas.

Una máquina de hacer ojos de ballesta, m/HEUSER, con su cuadro de maniobras y su horno. 85.000 pesetas.

Una prensa m/GOITI, modelo MFR, número 398, de 100 toneladas. 70.000 pesetas.

Una prensa m/GOITI, modelo BR-70, número 223, de 70 toneladas. 60.000 pesetas.

Una cizalla eléctrica para cortar pletina y llanta de 200 toneladas. 150.000 pesetas.

Un horno de puntas de fabricación propia. 40.000 pesetas.

Una cizalla eléctrica m/ALBERLIA, modelo C-13. 80.000 pesetas.

Un puente-grúa de 5 toneladas y 12 metros de luz, aproximadamente, pintado en amarillo sobre dos vigas en doble T. 1.500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora m/SAXBY, modelo misa, eléctrica, de 1.000 Kg. de potencia. 200.000 pesetas.

Diez mil Kg., aproximadamente, de material para fabricación de ballestas y algunas de ellas terminadas y sólo pendientes de su montaje. 50.000 pesetas.

Toda la instalación eléctrica de la nave con su correspondiente transformador situado dentro de la misma nave. 300.000 pesetas.

Total pesetas 5.101.000.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-19.324-E (88790).

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.198/1983, seguido contra «Forjas de Elgoibar, Sociedad Anónima», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una fábrica, con terrenos anexos, sita en el término de Rabal, de esta ciudad, partida de Corbera Baja, llamada también Boqueta. Con una superficie de 10.649 metros cuadrados. Comprende un edificio en forma de L, compuesto de tres edificios o cuerpos:

Uno perpendicular a la fachada principal, conocido como nave 6, con dos secciones: a) con una superficie de 150 metros cuadrados en cada planta, dos plantas destinadas a oficinas, laboratorios y despachos. b) o sección 2.ª nave industrial de troquelado, con una superficie de 525 metros cuadrados.

Adosado a la derecha, entrando, del cuerpo anterior, que, se señala con el número 5, de una superficie de 200 metros cuadrados y dos plantas y una baja, destinadas a vestuarios, aseos y almacenes, forja, cronometraje y otra alzada destinada actualmente a almacén.

Cuerpo de edificio, con el número 2 (reseñado), a la derecha, entrando, del edificio anteriormente reseñado, formando una nave industrial de unos 2.000 metros cuadrados, destinada a taller de forja y estampación.

El total de los tres cuerpos de edificio posee una superficie total construida de 2.875 metros cuadrados, estando el resto destinado a zona libre. Total: 120.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 24 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana. Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.-Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.-Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación; el deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.-Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-19.323-E (88789).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105, de 1985, se

sigue procedimiento especial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra otras y la Entidad «Layje, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de 20 días, los bienes a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad de la Entidad demandada «Layje, Sociedad Anónima», las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de enero, 21 de febrero y 20 de marzo, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta Provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «La Verdad», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Dos naves industriales, unidas entre sí, destinadas a taller y almacén de confección, situados en la parcela 15-6, del Sector II del Polígono Industrial Campollano, de Albacete, en este término municipal, cuya parcela tiene una superficie de 11.988 metros cuadrados. La superficie ocupada por las naves, es de 4.150 metros cuadrados, y éstas constan de una sola planta, con una galería sobre naves en su parte frontal, destinada a servicios de administración, y las naves están dotadas de todos los servicios auxiliares para la industria a que se destinan y sanitarios. El resto de la superficie está destinada a zona de ensanche, aparcamiento de vehículos y zonas verdes. Linda: Al norte, terrenos del Polígono Industrial Campollano, de Albacete, concretamente la parcela 15-5; este, carretera de Albacete a Madrid; sur, vía de penetración tercera, que la separa de zona verde y de la parcela del centro cívico, y oeste, calle de distribución D. Valoradas en 50.000.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.-El Secretario.-11.680-A (88972).

★

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 189, de 1985, se sigue procedimiento especial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Juan Sanguiao González y doña Justina Navarero Navarro, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de 20 días, los bienes a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad de los demandados, las

que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 31 de enero, 26 de febrero y 25 de marzo, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta Provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «La Verdad», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 2. Local comercial, sito en planta primera o baja de la casa, número 15, de la calle de Concepción, de la ciudad de Albacete. Está a la derecha de la entrada al edificio. Comprende una extensión superficial edificada de 193 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, casa número 19, de la misma calle de la Concepción, de doña Francisca Onsurbe Cantos; izquierda, el portal de entrada al edificio total y la finca especial número 3, y espalda, solar de don Diego Membiela. Valorada en 7.072.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—11.679-A (88971).

★

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 344 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra otros y don Ramón Martí Toboso; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado; las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 30 de enero, 24 de febrero y 21 de marzo, a las once horas de la mañana; anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado»; llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una vivienda en planta sexta izquierda, subiendo por la escalera, número 17 del piso segundo; con una superficie de 65 metros cuadrados y 8 metros cuadrados de solana, que procede del edificio cercado por verja construido sobre columnas llamado tipo pilot, sito en el término de Santa Pola, partida de Valverde Bajo, paraje Grañ Playa, frente a la calle Callosa del Segura. Valorada en 1.850.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra en el paraje Carril de los Lobos; con una superficie de 49 áreas 93 centiáreas; término de Albacete. Valorado en 499.300 pesetas.

3. Una casa en el mismo paraje y trozo de tierra de 195 metros cuadrados. Valorada en 2.325.000 pesetas.

4. La 1/159 quinta parte, digo, 1'1595 por 100 de una tierra, en el mismo paraje; con una superficie de 6 hectáreas 30 áreas y 18 centiáreas. Valorada en 54.800 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—7.952-3 (88766).

### ALICANTE

#### Edictos

Don Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 263/1983 de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José, don Adrián, don Eduardo, doña Adelina, doña Carmen y don Bienvenido Ripoll Puchades, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 3 de febrero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la certificación de cargas consta unida a los Autos.

Quinta.—Que no se han suplidos los Títulos de Propiedad.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día, 3 de marzo a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la

tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de abril, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

1. Urbana. Casa de planta baja y patio en Alicante, calle Cronista Viravens, número 46, hoy 34, tiene una superficie de 166 metros cuadrados, inscrita al tomo 327, libro 203, folio 113, finca 24.844 del Registro de Alicante. Valor 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa de planta baja en Alicante, calle de General Serrano, número 30, hoy 22, tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 576, libro 544, folio 208, finca 27.812 del Registro de Alicante. Valor 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Solar para edificar en Alicante, calle Javier Carratala, número 8, tiene una superficie de 147 metros cuadrados. Inscrita al tomo 581, libro 549, finca 28.050, folio 199 del Registro de Alicante. Valor 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Tierra seca en Partida del Garbinet, término de Alicante, tiene una superficie de 96 áreas 11 centiáreas y 4 decímetros, inscrita al libro 1.052, de la primera, folio 24, finca 64.798 del Registro de Alicante. Valor 9.600.000 pesetas.

5. Urbana. Casa de planta baja y piso alto en Alicante, en Barrio de los Angeles, con una superficie de 133 metros cuadrados. Linda, calle de su situación por el norte; levante, Juan Lech, mediodía, José Pastor; poniente, Vicente Seguí; inscrita al tomo 725, libro 129; finca 14.659 del Registro de Alicante. Valor 2.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Casa de planta baja y piso alto en San Juan de Alicante, calle San Antonio, número 8, tiene una superficie de 5,50 metros de fachada por 19 de fondo que suman un total de 104,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 351, libro 75 de San Juan, folio 116, finca 1.584. Valor 1.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Un piso vivienda en Alicante, plaza de Calvo Sotelo, números 19-21, tiene una superficie de 119,52 metros cuadrados, vivienda 2-6, inscrita al tomo 577, libro 79, de la segunda, folio 124, finca número 4.581 del Registro de Alicante. Valor 6.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Apartamento vivienda en segunda planta, número 6, del edificio Castilla, en la playa de San Juan de Alicante, tiene una superficie de 70,15 metros cuadrados, inscrita al libro 723, de la primera, folio 69, finca número 44.626 del Registro de Alicante. Valor 3.500.000 pesetas.

9. Urbana. Un piso vivienda en Alicante, plaza de Calvo Sotelo, número 19-21, planta séptima, tipo C, con una superficie de 119,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 577, libro 79, folio 136, finca número 4.587 del Registro de Alicante. Valor 6.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Un piso vivienda en Alicante, calle plaza de Calvo Sotelo, números 19-21, planta novena, tipo C, con una superficie de 119,52 metros cuadrados, inscrita al tomo 577, libro 79, folio 159, finca número 4.597 del Registro de Alicante. Valor 6.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Un piso vivienda en Alicante, plaza de Calvo Sotelo, números 19-21, piso segundo, tipo D, con una superficie de 97,68 metros cuadrados, inscrita al tomo digo libro 79, de la segunda, folio 72, finca número 4.555 del Registro de Alicante. Valor 5.500.000 pesetas.

12. Terreno. En Alicante, punto llamado de la Cueva, en la partida de Los Angeles, linda por su frente con calle en proyecto, inscrita al tomo 573, libro 541, folio 104, finca número 27.532, tiene una superficie de 305,80 metros cuadrados, del Registro de Alicante. Valor 600.000 pesetas.

13. Terreno en Alicante, punto llamado de la Cueva, partida de Los Angeles, con una superficie de 36,40 metros cuadrados, inscrita al tomo 573, libro 541, folio 153, finca número 27.516 del Registro de Alicante. Valor 50.000 pesetas.

Valor total: 51.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—20830-C (88955).

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 139/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Ibérica de Promociones Sociales, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 4.978.568 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.060.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 26 de junio, de las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada: Número 32. Planta de sótano del bloque letra B, del conjunto de edificios sito en La Unión, destinado a aparcamiento de automóviles, carece de distribución interior y mide una superficie de 1.077 metros 87 decímetros, cuyos lindes constan en la escritura de hipoteca. Forma parte en el régimen de propiedad horizontal de urbana, conjunto de edificios sito en el término municipal de La Unión, consta de tres bloques A, B y C. La composición de cada bloque y superficie consta en la misma escritura. La hipoteca fue inscrita al tomo 535, libro 223, folio 6, finca 12.883.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario.-20.842-C (88961).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 14 de febrero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 59/1984, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Manuel López Martínez, calle Norte, número 20, San Pedro del Pinatar (Murcia), don Eduardo Muñoz Olmos, vecino de Cartagena (Murcia), paseo Alfonso XIII, número 19, y otros.

Condiciones de la subasta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere, que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Manuel López Martínez:

Trozo de tierra en blanco con casa baja, situado en el término de San Pedro del Pinatar, de superficie 2 hectáreas 13 áreas 90 centiáreas, tras varias segregaciones practicadas, sólo resta sin determinar una superficie inscrita de 2 hectáreas 13 áreas 90 centiáreas. Es la finca registral 3.835. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Muñoz Olmos. Vivienda piso segundo, calle San Pedro, número 20, poblado Virgen de la Caridad, Cartagena. Tiene una superficie de 58,37 metros cuadrados. Es la finca registral número 43.345. Valorada en 950.000 pesetas.

Vivienda piso primero del edificio sito en el paseo de Alfonso XIII, de Cartagena, zona del ensanche, se distribuye en varias dependencias y ocupa una superficie de 174,01 metros cuadrados. Es la finca registral número 50.478. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de marzo próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-20.843-C (88962).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», contra «Agrupación para la Promoción del Comercio de Alicante, Sociedad Anónima», en reclamación de 69.577.670 pesetas de principal, intereses y costas, y en los que se señaló la venta en pública subasta de los bienes especialmente hipotecados el próximo día 10 de abril, a las doce horas, y resultando ser fiesta en esta capital dicha fecha, se señala en su defecto el próximo día 15 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para llevar a efecto dicha subasta, bajo las mismas condiciones ya publicadas en anterior edicto.

Dado en Alicante a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario judicial.-20.841-C (88960).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 769/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Pilar Riquelme García, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 6.500.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo

día 3 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que fue valorada cada una de las fincas y que se dirá, y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 28 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Número 6. Local, con acceso por la planta baja, mediante escalera independiente, y a la izquierda, de la marcada con el número 9 de policía, a nivel superior a medio de entreplanta, sobre el local número 4 de la propiedad horizontal: con una superficial de 82 metros 70 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 31.348, cuyos lindes constan en la escritura de hipoteca y pertenece al edificio situado en Elda, calle Las Golondrinas, números 5, 7 y 9 de policía. Valorada en 1.942.000 pesetas.

2. Número 6. Vivienda en la planta cuarta, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armario, galería y solana. Tiene una superficie útil de 112 metros. Pertenece al edificio sito en Elda, avenida José Martínez González, número 46 de policía, antes 42. Es la finca registral 26.220. Valorada en 3.856.000 pesetas.

3. Número 9. Vivienda tipo A, dúplex, denominada piso ático, en la planta séptima y octava planta alta del edificio sito en Villena, plaza de Pedro Menor, número 6 de policía; consta de varias dependencias, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior; tiene una superficie construida de 138 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente. Es la finca registral 37.151. Valorada en 3.330.000 pesetas.

4. Número 3. Vivienda tipo E, en la planta de entresuelo o primera planta, del edificio sito en Villena, plaza de Pedro Menor, número 6, de policía; consta de varias dependencias; tiene una superficie construida de 132 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente. Es la finca registral número 37.139. Valorada en 3.207.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-20.844-C (88963).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público que el día 21 de febrero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 179 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros Provincial, contra don Francisco Ibarra Ballet y don José Ruiz Ruiz, doña Salvadora Escalante Coves, vecinos de Elche, calle La Torre, número 63, entre calle La Torre, número 63, primero; Ernesto Martínez, número 14, respectivamente.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de don José Ruiz Ruiz. La nuda propiedad de tierra en este término de Elche, partida de Atabix, de cabida 40 áreas 38 centiáreas, equivalentes a 4 tabúllas 1 octava 35 brazas, con una casa antigua de una sola planta de unos 90 metros cuadrados. Finca registral número 26.962.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Ibarra Ballet. 3 hectáreas 50 áreas 22 centiáreas, equivalentes a 36 tabúllas y 6 octavas de tierra situada en el término de Elche, partido Peña de las Águilas. Inscrita al folio 161, libro 622 del Salvador, finca número 54.076.

Valorada en 14.640.000 pesetas.

Propiedad de doña Salvadora Escalante Coves. La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la casa número 13 de la calle de Ramiro Ledesma, antes sin número, de la calle La Torre, de Elche, partido rural del Llano de San José, con una superficie de 114 metros cuadrados. Finca registral número 5.126.

Valorada en 500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de marzo próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril próximo, ambas a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—11.654-A (88751).

★

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 620/1984, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Francisco Tomás Moreno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por cuantía de 306.917 pesetas, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 5 de marzo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.025.478 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo equivalente al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, y en prevención de que no hubiere postores a esta primera subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 4 de abril de 1986, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, y para el supuesto de que también ésta quedare desierta, se ha señalado para el remate de la tercera el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

Portal segundo, de acceso por la calle Nuestra Señora de la Fe, número 33.—Número 14. Vivienda A, derecha, accediendo por la escalera situada en la segunda planta de viviendas, tercera del edificio. Ocupa una superficie construida de 119 metros y 77 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería a patio y solana a la calle.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Novelda, libro 402, folio 72, finca 29.467.

Dada en Alicante a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—11.652-A (88749).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 822 de 1984, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Román Ricardo Valentín Molina y «Centro Comercial Eléctrico, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.343.656 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de marzo de 1986 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y su avalúo

A) Cuatro.—Plaza de garaje de libre disposición o no vinculada, sita en la planta sótano del edificio general descrito, señalada con el número 36. Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados, aproximadamente, y está señalada en el suelo por medio de rayas reflectantes de color amarillo y tiene acceso a través de rampa y pasos generales del sótano. Linda, llegando del espacio de pasos y maniobras: Frente, pasillo de circulación; derecha, desde el, zona común de acceso al ascensor de la finca; izquierda, plaza vinculada número 1, y fondo, elementos comunes del edificio.

Cuota en la finca general: 0.3720 por 100.

Cuota especial en sótano garaje: 1/36 ava parte. Inscrición: Al tomo 1.961, libro 1.086, folio 50, finca número 65.786, inscripción sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

B) Cuarenta y cuatro.—Plaza de garaje de libre disposición o no vinculada, sita en la planta sótano del edificio general descrito, señalada con el número 29. Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados, aproximadamente, y está señalada en el suelo por medio de rayas reflectantes de color amarillo y tiene acceso a través de rampa y pasos generales del sótano, digo del sótano. Linda, llegando del espacio, digo espacio de pasos y maniobras: Frente, pasillo de circulación; derecha, desde el, plaza vinculada número 28; izquierda, local comercial de esta planta componente número 5, y fondo, lunde general de la finca.

Cuota en la finca general: 0.3720 por 100.

Cuota especial en sótano garaje: 1/36 ava parte. Inscrición: Sección 1.ª, tomo 2.096, libro 1.218, folio 139, finca número 71.870, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

C) Cinco.—Local comercial situado en la planta sótano, con acceso independiente por medio de escalera recayente a la rampa de entrada al sótano del edificio general descrito. Se compone de nave y linda: Frente, subsuelo del porche de la finca general, recayente a calle San Pablo; derecha, desde el, y a este nivel, linde general de la finca; izquierda, plaza de garaje de libre disposición número 29, a la que tiene puerta y rampa de entrada al sótano, y fondo, zona común, cuarto de presión y contadores de agua, rampa y plaza de garaje vinculada número 30. Extensión: 65 metros 80 decímetros cuadrados.

Cuota: 0.7719 por 100.

Inscrición: Sección 1.ª, tomo 1.961, libro 1.086, folio 54, finca número 65.788, inscripción sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

D) Cuarenta y cinco.—Local comercial situado en la planta baja del edificio general descrito. Es el recayente a la calle de San Pablo, a la izquierda de la rampa de bajada del sótano. Se compone de nave y linda: Frente o fachada, porche del edificio, recayente a calle San Pablo; derecha, desde tal frente, rampa de bajada al sótano, e izquierda y fondo, local comercial, componente 12. Extensión: 16 metros y 65 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Cuota: 0.318 por 100.

Inscrición: Sección 1.ª, tomo 2.096, libro 1.218, folio 143, finca número 71.872, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

E) Urbana en casco de San Vicente del Raspeig. Número dos.—Piso primero, centro, desde el descansillo de la escalera, situado en la primera planta alta del edificio, en calle Pintor Murillo, número 5 de policía. Señalada con el número 2 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Tiene una superficie de 86,30 metros cuadrados construidos y 66,86 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comere, digo comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería a la calle de su situación y baño. Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la

escalera, piso derecha, entrando, digo desde el descansillo de la escalera, piso derecha o tipo A de esta misma planta y caja de ascensor izquierda, piso izquierda o tipo C de esta misma planta y ascensor, y espaldas o fondo, vuelos de la calle de su situación, un local destinado a garaje, aseñalado, digo señalado con el número 9 de los mismos, con acceso directo e independiente desde la calle de su situación y que mide 25,30 metros cuadrados construidos y 22,75 útiles.

Cuotas de participación en elementos comunes y cargas En comunes 7,466 por 100. Y en zaguán, escalera y ascensor: 6,965 por 100.

Inscripción: En San Vicente, tomo 1.149, libro 304, folio 120, finca número 19.679, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

A efectos de subasta, se tasan, digo se tasan las fincas: Las letras A y B responden cada una de 250.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 100.000 pesetas para costas y gastos. Las fincas descritas bajo las letras C y D quedan afectas a responder cada una de 400.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 160.000 pesetas para costas y gastos. Y la finca descrita bajo la letra E queda afecta a responder de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes y 400.000 pesetas para costas y gastos.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, y por economía procesal, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo; se señalan los días 18 de abril de 1986 y hora de las doce treinta y el día 16 de mayo de 1986 y hora de las doce treinta, respectivamente.

Dado en Alicante a 7 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-20.813-C (88803).

★

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 100/1985 a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Milagros Paños Risueño, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía 1.845.616 pesetas, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 25 de marzo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.220.000 pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo equivalente al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, y en prevención de que no hubiere postores a esta primera subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 25 de abril de 1986, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, y para el supuesto de que también ésta quedare desierta, se

ha señalado para el remate de la tercera para el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo D, del piso cuarto de la casa sin número de policía de calle Pinoso, ángulo a la de Montero Ríos, de esta ciudad de Alicante. Ocupa una superficie de 76 metros 71 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, armario, galería con lavadero al patio y terraza en su fachada a la calle Montero Ríos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al libro 743, folio 227, finca 45.335.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.-El Secretario.-11.653-A (88750).

#### ALMERIA

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 125 de 1985, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María del Carmen Martínez Herrera y don José Francisco Lozano García, parcela número 3 del «Conjunto Residencial Oliveros».

En cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 6 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendentes a 6.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 17. Vivienda en la sexta planta alta o quinta de viviendas, con acceso por el portal número 1; situado más al norte, señalada en su planta con el número 1, ocupa una superficie construida de 126 metros 64 decímetros, más 17 metros 64 decímetros de su parte proporcional en lo común, lo que hace un total de superficie construida de 144 metros 48 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la zona libre de la finca, que la separa de calle Hermanos Machado; sur, pasillo de acceso y patio común de luces; levante, edificio «Isla Mitjana» del conjunto «Edificios Mediterráneo» y, en una pequeña parte, patio de luces; poniente, pasillo de acceso, caja de escaleras, hueco de ascensor y vivienda número 2 de la misma planta.

Forma parte de un edificio sito en la parcela número 3 del «Conjunto Residencial Oliveros», de esta ciudad, que consta de sótano, planta baja, una entreplanta y nueve plantas. Está situado entre las calles Hermanos Machado y Canónigo Molina Alonso.

Título: Compra a la Entidad «Francisco Oliveros, Sociedad Anónima», en escritura ante el mismo Notario autorizante y en el mismo concepto de sustitución, de fecha 12 de junio de 1984.

Inscripción al folio 25 del tomo 875, libro 275 de Almería, finca número 11.217, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Almería número 2.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.-El Secretario.-20.829-C (88954).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 8 de 1985 de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Soler Turmo, en nombre de «Iberinversiones y Financiaciones. E. Financiación», contra don Ginés Artero Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se relacionan, para cuyo acto se señala el día 31 de enero de 1986, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, sirviendo de tipo para esta subasta el de valoración de los bienes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala una segunda subasta para el día 27 de febrero de 1986, y hora de las doce, sirviendo el tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

En estas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo de los bienes.

Igualmente, y para el supuesto de que no hubiere postores en segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa judicial, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento indicado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores, respecto a ellos, con lo que resulte de la certificación de cargas que obra unida a los autos y podrá ser examinada por los interesados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.-Trozo de terreno, hoy de regadío, sito en el cortijo de Marchatejos, término de Adra, de cabida 4 hectáreas 3 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, aguas vertientes del cerro que da vista a Bolaños; sur, el canal; este, don Antonio Lorenzo Fernández y don Antonio Piqueras Cortés, y

oeste, el camino. Inscrita al folio 177, tomo 950, libro 303 del Ayuntamiento de Adra, finca número 22.172. Valorada en 14.236.600 pesetas.

Rústica.—En término de Adra y pago y sitio cortijo de Marchalejos, de cabida 3 celemines de tierra de secano y 2 de riego eventual (hoy toda de riego), equivalente a 26 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 142, libro 373 de Adra, finca número 15.831. Valorada en 1.876.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—7.953-3 (88767).

## BARCELONA

### Edictos

En el expediente de suspensión de pagos número 1.237/1984, de don Juan Massanes Ibern y doña Margarita Vilaplana Ribes, «Supermercados, Massanes Vilaplana», se ha dictado el siguiente:

Auto.—En la ciudad de Barcelona a 7 de octubre de 1985.

Dada cuenta, y resultando: Que declarado el estado de suspensión de pagos de don Juan Massanes Ibern y doña Margarita Vilaplana Ribes «Supermercados Massanes Vilaplana», fueron convocados los acreedores a la Junta general que se celebró el día 11 de julio último, con la concurrencia de los acreedores de aquella, cuyos créditos sumaron la cantidad que superó los tres quintos del total pasivo de los deudores, declarándose válidamente constituida la Junta, en la que fue sometida a votación la proposición de convenio formulada por la acreedora «Francisco Miró, Sociedad Anónima», que hizo suya la representación de los suspensos y que fue votada favorablemente por la totalidad de los acreedores concurrentes, la cual es del tenor literal siguiente:

Propuesta de convenio que formula el suscrito acreedor en el expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Juan Massanes Ibern y doña Margarita Vilaplana Ribes, al objeto de que sea sometido a votación en la Junta de acreedores a celebrarse en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Primero.—Los comerciantes suspensos, que giran bajo el nombre de «Supermercados Massanes Vilaplana», pagarán a todos los acreedores a los que afecta este convenio, que figuran en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, la totalidad de los créditos, sin devengo de intereses y en la forma y plazos siguientes:

a) Un 5 por 100 al finalizar el primero año. b) Un 10 por 100 al finalizar el segundo año. c) Un 10 por 100 al finalizar el tercer año. d) Un 15 por 100 al finalizar el cuarto año. e) Un 30 por 100 al finalizar el quinto año. f) Un 30 por 100 al finalizar el sexto año. Los anteriores plazos empezarán a contar a partir de la fecha en que gane firmeza el auto aprobatorio del presente convenio, satisfaciéndose con carácter previo los gastos judiciales originados en el presente expediente, caso que los hubiere.

Segundo.—Una vez que sean satisfechos dentro de las fechas indicadas los cuatro primeros plazos señalados en el pacto anterior, se concede a los suspensos la posibilidad de prorrogar el pago de las dos últimas anualidades en otras dos subsiguientes a razón del 50 por 100 de los porcentajes previstos en cada una de ellas.

Tercero.—Al objeto de controlar la observancia y cumplimiento del presente convenio, se designa una Comisión de Acreedores integrada por:

1. «Francisco Miró, Sociedad Anónima». 2. «Banco Popular Español, Sociedad Anónima». 3. «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», o bien por las personas físicas o jurídicas que los mismos designen en su representación. Caso de renuncia de alguno de los comisionados, la propia comisión designará a cualquier otro acreedor para sustituirle. Cada miembro de la Comisión percibirá una retribución anual de 100.000 pesetas.

Cuarto.—Cada miembro de la Comisión tendrá un voto y las decisiones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo a la Comisión la vigilancia y control del desarrollo financiero y comercial del negocio, y especialmente el cumplimiento del convenio en los plazos y condiciones fijadas.

Quinto.—En el supuesto de que los suspensos incumplieran los plazos y condiciones pactadas en este documento, la Comisión de Acreedores se convertirá en liquidadora y a tal efecto los suspensos se obligan a otorgar a favor de la Comisión o de la persona que ésta designe, poder notarial tan amplio como fuere necesario en derecho para el cumplimiento del convenio.

Sexto.—La Comisión de Acreedores queda facultada para modificar los créditos de aquellos acreedores que documentalmente justifiquen plenamente y en su caso, su petición.

Séptimo.—Durante la fase de cumplimiento del convenio, los suspensos se obligan a no gravar ni enajenar los inmuebles en su propiedad.

Octavo.—Se faculta a los suspensos para que, en su caso, puedan constituir una sociedad mercantil anónima, aportando todos los bienes que integran el negocio de Supermercados, es decir, derechos sobre los locales, instalaciones y existencias, que quedarían reflejados en acciones de la posible sociedad que seguirían respondiendo del cumplimiento de este convenio, quedando afectadas al mismo.—Barcelona, 11 de julio de 1985.—Sigue firma.—Rubricado.

Cuya proposición de convenio fue proclamada con resultado favorable unánime al no haber hecho uso de la palabra ninguno de los acreedores concurrentes, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurriera el plazo previsto en el artículo 16 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, que ha transcurrido sin haberse formulado oposición;

Considerando que, en consecuencia, y habiéndose cumplido todas y cada una de los requisitos exigidos por la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar el convenio referido tal como ordena el artículo 17 de la referida Ley.

Su señoría dijo: Que de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, y por no haberse formulado oposición a la proposición de convenio favorablemente votada en la Junta general de acreedores celebrada en este expediente, con fecha 11 de julio último, y que consta transcrita en el resultando de la presente resolución y que, en lo menester, se da aquí por reproducida, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, la cual se aprueba en todas sus partes. Comuníquese este auto, mediante mandamiento, por duplicado, al Registro Mercantil de esta provincia, al Registro de la Propiedad número 7, y participese, asimismo, mediante los oportunos despachos-exhortatorios a los demás jueces de igual clase de esta capital. Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Vanguardia» de esta ciudad, fijando otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y se acuerda el cese de los Interventores, diez días después de la publicación del presente auto en los periódicos antes referidos. Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4. Doy fe.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.344-D (88988).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 697/1984, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Amada Zanetti y Arnaldo Zanetti Prats, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el

próximo día 20 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

#### Primer lote:

Unidad 17. Vivienda puerta A del piso tercero de la casa sita en el término de Santa Cristina de Aro (Gerona), con frente a la carretera de San Feliu de Guixols a Gerona, sin número, y con otro frente a la calle Comercio, también sin número. Inscrita en el Registro de la propiedad de La Bisbal, tomo 1.943, libro 37, folio 236, finca 1.819, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

Parcela de terreno sita en el término de la Ametlla del Vallés, Partida de Pinar y Portus, y procedente de la heredad Can Carlons Nou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Goullers, tomo 634, libro 15, folio 245, finca 1.514, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—20.804-C (88799).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1984, 1.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Freixes Cavalle y doña Maria Colet Esfiliana, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero. Será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, de forma irregular, en término de Abrera, procedente de la heredad Ca.1 Torras, señalada de número 580, del plano de la finca. Inscrita en el Registro de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.308 del archivo, libro 35 de Abrera, folio 137, finca número 2.013, inscripción segunda.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—20.803-C (88798).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

42/1983-F, instado por Compañía mercantil «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima de Financiación», contra don José Portolés Montané, doña Sagrario Pérez Puig, don Marino Portolés Prades y doña María Montané Aibiá, he acordado la celebración de la primera y pública subasta por quiebra de las seis anteriores, para el próximo día 27 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo de subasta, y que deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subastas es: Finca número 2, plaza de Madre Ferrán, casa urbana de dos pisos de la localidad de Caspe, Tomo 230, folio 11, libro 102, finca número 12.443, inscripción primera. Valorada en la suma de 1.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-5.342-D (88987).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.485 de 1984 (sección A), promovidos por «Financiera Catalana Balear, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Vicente Magán Magán y otra, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio

nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 4 de febrero de 1986, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta segunda, situada en la quinta planta alta de la casa número 17 de la calle Paludarias, de esta ciudad, de superficie 65 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 1.033, archivo 709, sección segunda, folio quinto, finca 35.149, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Tasado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-20.775-C (88631).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1985, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Camelia Gil Jurado y José Fernández Tapias, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 5 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de 59,65 metros cuadrados, rodeada por todos sus puntos cardinales por el terreno de su situación. Consta de planta baja solamente, con una superficie de 59,65 metros cuadrados, en la que se ubican comedor-estar, cocina, un aseo, tres habitaciones y terraza. Se halla edificada sobre un solar, sito en el término de Sant Salvador de Cabrera, partido judicial de Igualada, de procedencia de la heredad llamada «Ros dels Abagots», de figura irregular, de superficie 528,78 metros cuadrados, equivalentes a 13.995 palmos con 87 décimas de palmo, también cuadrados, que corresponden a la parcela número 253 del plano de parcelación, y que linda: Norte, con la finca mayor; sur, con calle sin nombre; este, con finca mayor de que procede; oeste, con finca mayor de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.262, libro 11 de Cabrera, folio 200 vuelto, finca 642, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-20.776-C (88632).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.082/1984-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Juan Lara Andreu, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 3 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación registral

están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Casa sita en Sentmenat, con frente a la calle número 4 de la urbanización «Doctor Torrens», compuesta de planta baja y piso con terreno unido, ocupando la casa 75 metros cuadrados por planta levantada sobre un solar procedente del Manso Gelabert o Heredad Palau, cuya extensión superficial es de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.001, libro 68 de Sentmenat, folio 110, finca número 1.904, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 4.300.000 pesetas. Saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-11.684-A (88976).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Josefa Giménez López y Francisco López Belmonte, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 11 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Ocho.-Primera tercera, escalera C. Está en la segunda planta alta de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Don Pelayo, sin número, esquina a la calle lateral autopista A-19 o avenida Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Barcelona al tomo 2.150, libro 1.087, folio 10, finca número 67.849, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.622.500 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-11.681-A (88973).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña María Pilar Revuelta Gutiérrez y Manuel González Alconada, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyos actos se ha señalado el próximo día 19 de febrero de 1986 y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.876.000 pesetas.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial número 3, al que en la Comunidad se le asigna el número 3, en la planta baja del centro comercial del inmueble sito en esta villa, con frente a la calle San Antonio, 21. Se compone de una sola nave 3, sin distribución interior, con aseó. Tiene una superficie de 36,06 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la calle San Antonio, con dicha calle, a través de vial interior y zona verde, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con los locales números 2 y 8; derecha, con local número 4, y fondo, con el local número 8. Coeficiente: General, 0,82 por 100, y particular, del 10,47 por 100. Inscrita al tomo 905, libro 424 de Cerdanyola, folio 161, finca número 21.776, inscripción primera, del Registro de la Propiedad, de Cerdanyola del Vallés.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—11.687-A (88979).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 493/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Ana María Jurado Ruiz y don Juan Cano Marchante, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyos actos se ha señalado el próximo día 20 de febrero de 1986 y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.890.000 pesetas.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Piso primero, puerta única, en la primera planta de la casa número 27 de la calle Amparo Nadal, de Cunit, destinada a vivienda, se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, aseó, lavadero y tres dormitorios; de superficie útil aproximada 68 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y vuelo de la parcela número 7; a la derecha, entrando, rellano y caja de escalera, patio de luces y vuelo de la parcela número 10, mediante terraza; a la izquierda, patio de luces, rellano y caja de la escalera y el vuelo de la calle Amparo Nadal, mediante terraza, y fondo, patio de luces y vuelo de parcela números 11 y 12. Ambas terrazas si bien son elementos comunes, su uso será exclusivo del presente. Cuota de 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 830, libro 68 del Ayuntamiento de Cunit, folio 28 vuelto, finca número 5.347, segunda.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—11.685-A (88977).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.025/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros contra don Francisco Montseny Lladó, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración por primera vez y pública subasta el día 30, de enero a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 15.058 de la calle Oriente, número 62, piso 2.º, 8.ª, de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.551, folio 202, libro 285 de San Cugat, finca número 15.058, inscripción primera, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—11.688-A (88980).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.668/1984-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Carlos Bel Miranda y María Rosa Miret Vilanova, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 6 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Porción de terreno sita en término de Riells y Viabres, parcela número 814 de la Ordenación Riells y Viabres que mide 810 metros cuadrados, en la que hay edificada una vivienda unifamiliar compuesta de semisótano de 26,40 metros cuadrados, una planta baja de 89 metros cuadrados a la que se accede a través de un porche de 6,50 metros cuadrados cubierta de tejados, destinado el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.425, libro 21 de Riells, folio 94, finca número 817, inscripción primera.

Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—11.683-A (88975).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Adoración Palma López, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad 22. Vivienda del piso tercero, lado centro-oriental, o tercero segunda, del edificio La Palma, de las Avenidas de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de los Angeles, de la urbanización de Valpineda, del término municipal de San Pedro de Ribas, sin número de policía, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, con terraza o

balcón delantero, cocina, dos dormitorios, distribuidor y cuarto de baño. Tiene una extensión superficial cubierta de 63 metros cuadrados, y linda, por su frente, sur, con la proyección vertical del terreno común destinado a acceso y jardín; por la derecha, este, con la entidad 21, o tercero, primera; mediando, en parte, patinejo de ventilación; por la izquierda, oeste, con la entidad número 23, o tercero, tercera; por las espaldas, norte, con el pasillo general de acceso a la planta; por debajo, con la entidad 16, o segundo, segunda, y, por encima, con la entidad 28, o cuarto, segunda. Cuota de condominio en los elementos comunes del total inmueble, 2,75 por 100.

Inscrita al tomo 546 del archivo, libro 79 de San Pedro de Ribas, folio 105, finca 4.694, primero, del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.646-A (88719).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 104/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Eduardo Luengo Villarroya, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 1.600.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 7 de marzo de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero. Será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 32-34, de la avenida Manuel Girona, puerta cuarta, escalera A, ático, de la urbanización «El Castillo de Castelldefels»; de superficie, 81 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 394, folio 61, libro 179 de Castelldefels. Finca número 19.008, inscripción primera.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.647-A (88720).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.620/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, digo sin sujeción a tipo las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 4 de marzo de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero. Será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca números 179-175, de la calle Clot, piso segundo, cuarto, de Barcelona; de superficie, 91,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.744, folio 123, libro 224, finca número 19.285.

2. Finca números 179-175, de la calle Clot, piso sexto, cuarto, de Barcelona; de superficie, 91,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.744, folio 155, finca 19.317, libro 224.

Dichas fincas salen a subasta en lotes separados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.648-A (88721).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 146/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime Sicart Girona, contra «Catalana de Inversiones Urbanas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que asciende a 1.575.000 pesetas la finca número 72.394, y a 1.487.500 pesetas la finca 72.542, con la rebaja del 25 por 100, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 27 de febrero de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero. Será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca, sin número, de la calle Llefia, barrio de Llefia, a 18 metros calle Miguel de Cervantes, piso quinto, cuarto, de la localidad de Badalona; de superficie, 65 metros y 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.177, folio 67, libro 1.109, finca número 72.394.

Segundo lote: Finca, sin número, de la calle Llefia, barrio de Llefia, a 18 metros de la calle Miguel de Cervantes, de la localidad de Badalona, piso tercero, tercera, de superficie, 68 metros y 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.178, libro 1.110 de Badalona, folio 40, finca número 72.542, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.644-A (88717).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Préstamo y Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Urcoba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, digo, sin sujeción a tipo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 30 de enero de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero. Será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Dicha finca se trata de un trozo de tierra seca y monte, de varios árboles, en término de la ciudad de Villajoyosa, partida de Torres Atalayas y Les Cales, comprensiva de 12 hectáreas y 70 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 530, folio 34, libro 142, finca número 16.783, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 126.350.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.950-3 (88764).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime Sicart i Girona, contra don Antonio Alias Riambau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que asciende a 2.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 6 de marzo de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero. Será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin desinmarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 14-16, de la calle Navarra, piso ático, de Vilanova i la Geltrú, de superficie, aproximada, de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.008, folio 91, libro 456 de Vilanova i la Geltrú, finca número 32.027, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.645-A (88718).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.015/1985-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Torrente Palmer, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Local de negocio decimosexto, sito en avenida de Viladecans, «Edificio Gayá», de la referida localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 556, folio 172, folio 145 de Viladecans, inscripción tercera, finca número 14.936.

Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Dado en Barcelona en diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—11.682-A (88974).

## BILBAO

### Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 1.021/1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bártau, contra José Manuel Botello y María Angeles Galván, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que se reseñará, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 1.312.500 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Veintitrés.—Piso 6.º, letra C, del portal 1 (hoy A) del bloque 4, sito en Madrid, distrito de Fuencarral, polígono A de Peñagrande. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con hueco y descansillo de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con hueco y descansillo de escalera y piso letra D de su planta portal y bloques; izquierda, con piso letra D de su planta y bloque del portal 2 (hoy B), y por el fondo, con finca matriz de donde procede, sobre la que se levanta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.119 del Archivo, libro 771 de Fuencarral, folio 16, finca número 52.892, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.690-A (88982).

## CORDOBA

### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 192/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra «Bodegas Méndez y Cobos, Sociedad Anónima», con domicilio en Montilla, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 4 de febrero de 1986, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, ni solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1986, a las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 4 de abril de 1986, a las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

En Montilla:

1. Rústica.—Finca de huerta llamada «Del Cuadrado Alto». Tiene casa para el hortelano, cocina, sala y cámara, gran patio con zahurde y conejeras y extensas cuadras, un pabellón para el señorío con cochera, noria de canchilones, reguera de conducción de aguas y alberca; y además, separada de ésta, una casa que sirve de albergue de trabajadores, que tiene el número 10 de edificios rurales y que ocupa una superficie de 21 metros cuatro centímetros cuadrados, y un pozo de agua potable, cuyas edificaciones y pozo lindan por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca donde están enclavados. Tiene una cabida de seis fanegas ocho celemines, y 14 centésimas de otro, equivalentes a cuatro hectáreas ocho áreas 89 centiáreas; de cuya superficie, tres fanegas cinco celemines 14 centésimas son de secano destinadas al cultivo de viñas y olivar, y el resto, de tres fanegas tres celemines, es de regadío, dedicado al cultivo de cereales, hortalizas y frutales. Inscrita al tomo 450, finca número 22.986. Tipo 15.374.700 pesetas, en primera subasta.

2. Urbana.—Piso segundo, que ocupa toda la planta alta segunda del edificio número 7 de la calle José María Alvear. Tiene una superficie de 186 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 546, folio 78, finca 28.256. Tipo de primera subasta: 6.588.450 pesetas.

3. Urbana.—Edificio situado en la calle Médico Cabello, número 47. Se compone de varias dependencias propias para la crianza, almacenamiento, embotellado y venta de vinos, con sus correspondientes bodegas y depósitos. Ocupa una superficie de 3.909 metros 55 decímetros 52 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 577, finca 20.739-N. Tipo de primera subasta: 34.851.300 pesetas.

4. Urbana.—Corralón número 50 de la calle Portugal, hoy calle Parra, con cabida de dos celemines y tres octavos, equivalentes a 12 áreas o 1.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 194, finca 8.263 duplicado. Tipo de primera subasta: 8.784.600 pesetas.

Las cuatro fincas descritas son propiedad de don Francisco Gómez Méndez y su esposa, doña Elisa Hidalgo Guardiola.

En Córdoba:

1. Urbana.—Piso tercero, letra C, situado en la casa número 14 de la calle Virgen del Perpetuo Socorro. Tiene una superficie de 91 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, al tomo y libro 108, finca 7.683. Tipo de primera subasta: 1.829.850 pesetas.

El piso descrito es propiedad de don Angel Gómez Hidalgo y su esposa, doña María Soledad Gómez Molina.

2. Urbana.—Local comercial letra A, situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle Virgen del Perpetuo Socorro, con fachada a dicha calle, por la que tiene su acceso, superficie de 52 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo y libro 108, finca 7.721. Tipo de primera subasta: 2.567.400 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial letra B, situado en planta baja de la casa número 16 de la calle Virgen del Perpetuo Socorro de esta capital, con fachada a la zona verde de la casa por la que tiene su acceso. Superficie de 51 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo y libro 108, finca 7.723. Tipo de primera subasta: 2.527.800 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial letra C, situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle Virgen del Perpetuo Socorro de esta capital, con fachada a la zona verde de la casa por donde tiene su acceso. Superficie 35 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo y libro 108, finca 7.725. Tipo de primera subasta: 1.725.900 pesetas.

Los tres locales descritos son propiedad de la «Compañía Vinícola Montillana, Sociedad Anónima».

La descripción completa de los inmuebles se encuentra en Secretaría a disposición de los licitadores.

Dado en Córdoba a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—20.831-C (88956).

## GIJÓN

### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1985, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel Braña López, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de mayo, en horas de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Quinta.—Que la certificación, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

### bien que se subasta

Piso segundo A, del portal 1, que es el más cercano a la calle Alfonso Camín, en esta población: es del tipo A. Ocupa una superficie útil de 85 metros y 8 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 1.434, libro 1.434, folio 223, inscripción 26, finca 46.193.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.887.500 pesetas.

Dado en Gijón a 29 de noviembre de 1985.—20.761-C (88623).

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 915/1982, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Membrive, don José Martínez Membrive, don Juan Martínez Loaisa y doña María Membrive Membrive, o Martínez.

Primera subasta: Día 27 de enero de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de febrero de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se

admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de marzo de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Las 56 fincas que se reseñan en las fotocopias que se adjuntan (la 8 no se incluye), debidamente autenticadas.

Yo, el infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 915/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Membrive y tres más, se embargaron a dichos demandados los bienes siguientes:

Bienes inscritos a favor de doña María Membrive Martínez, casada con don Juan Martínez Loaisa:

1. Nuda propiedad de una mitad pro indiviso de casa sin número en la calle del Pósito Viejo, de 12 habitaciones en dos pisos, de superficie 124 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha y espalda, José Antonio Pérez Domene, e izquierda, María Garrido Martínez. Inscrita al folio 168, tomo 829, libro 207 de Serón, finca 17.884, inscripción primera.

Valor: 800.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de trozo de tierra de riego, en el pago de La Vega y sitio del Esquilillo, término de Serón, de cabida, 33 áreas 25 centiáreas. Linda: Este, la carretera; norte, Juan Martínez Pérez; sur, el río, y oeste, tierras de este caudal. Inscrita al folio 170, tomo y libro citados anteriormente, finca 17.885, inscripción primera.

Valor: 130.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de secano en la Viñas Altas, término de Serón, de cabida, 10 áreas 85 centiáreas. Linda: Este, herederos de Juan Delgado; sur, el brazal; norte, el camino, y oeste, Juan Membrive Martínez. Inscrita al folio 172, tomo y libro citados, finca 17.886, inscripción primera.

Valor: 10.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de secano con algunas plantas de vid, en el pago del Angosto, término de Serón, de cabida, 13 áreas 44 centiáreas. Linda: Este, Los Cortijos; norte, tierras de este caudal; oeste, la era, y sur, Ramón Rubio Membrive. Inscrita al folio 174, tomo y libro citados, finca 17.887, inscripción primera.

Valor: 40.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de tierra de secano en los Solvedores, término de Serón, de cabida 1 hectárea 25 áreas 77 centiáreas. Linda: Este, Juan Membrive Martínez; norte, Faustino Pérez Pérez; oeste, herederos de Antonio Fernández Mora, y sur, Urbano Checa. Inscrita al folio 118, tomo

581, libro 152 de Serón, finca 12.824, inscripción segunda.

Valor: 50.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de banal de tierra de riego, situado en el pago de la Alconaiza, término de Serón, de cabida 10 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, el camino; sur, Modesto Torreblanca Sánchez; este, María Martínez Guerrero, y oeste, Emilio Rodríguez Porras. Inscrita al folio 34, tomo 808, libro 203 de Serón, finca 13.633 duplicado, inscripción cuarta.

Valor: 50.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de un trozo de tierra de riego, en el pago de la Alconaiza, término de Serón, de cabida 4 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, el camino; este, Enrique Martínez Martínez, y sur y oeste, Antonia Membrive Castaño. Finca 15.080 duplicado.

Valor: 20.000 pesetas.

Bienes inscritos a favor de don José Martínez Membrive, casado:

9. Mitad indivisa de parcela de tierra, situada en el pago de la Alconaiza, al sitio denominado Barranco de Pedro Alonso, término de Serón, de cabida 23 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Huércal-Overa a Baza; sur, José Martínez Plasencia; este, herederos de Antonio Martínez Bel, y oeste, la Ramblilla. Dentro de su perímetro, lo que se hace constar a efectos meramente descriptivos, existe un pozo de agua. Inscrita al folio 194, tomo 940, libro 232 de Serón, finca 22.851, inscripción primera.

Valor: 40.000 pesetas.

Bienes inscritos a favor de don Antonio Martínez Membrive, casado:

10. Parcela de unos 30 metros cuadrados, en el pago de la Alconaiza, término de Serón, sitio Barranco de Pedro Alonso. Linda: Todos los vientos, finca de Antonio y José Martínez Membrive. Inscrita al folio 192, tomo 940, libro 232 de Serón, finca 22.850, inscripción primera.

Valor: 500 pesetas.

11. Mitad indivisa de parcela de tierra, situada en el pago de la Alconaiza, término de Serón, sitio denominado Barranco de Pedro Alonso, de cabida 23 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Huércal-Overa a Baza; sur, José Martínez Plasencia; este, herederos de Antonio Martínez Bel, y oeste, la Ramblilla. Dentro de su perímetro, lo que se hace constar a efectos meramente descriptivos, existe un pozo de agua. Inscrita al folio 194, tomo y libro citados, finca 22.851, inscripción primera.

Valor: 40.000 pesetas.

Bienes inscritos a favor de don Antonio Martínez Membrive, casado con doña Clemencia Corral Gallego:

12. Porción de terreno o solar edificable, en término de Serón, pago de Canales, de superficie 787 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Alonso Martínez; sur, Ana y Remedios Dolset Carrik; este, Alfredo Pierres, y oeste, río Bononor. Inscrita al folio 222, tomo 955, libro 234 de Serón, finca 23.069, inscripción primera.

Valor: 750.000 pesetas.

13. Tierra de riego y secano, conocido por el Froilano, en el de Alconaiza, término de Serón, de cabida, el riego, de 12 áreas 51 centiáreas, y el secano, de 42 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Juan Jiménez Fernández; sur, el Brazal; este, herederos de Emilio Jiménez, y oeste, Juan Jiménez Fernández. Inscrita al folio 101, tomo 880, libro 219 de Serón, finca 19.855, inscripción tercera.

Valor: 90.000 pesetas.

Bienes de doña Clemencia Corral Gallego, casada con don Antonio Martínez Membrive:

14. Nuda propiedad de banal tierra de riego en el pago de la Vega, término de Serón, de cabida 15 áreas 90 centiáreas. Linda: Sur, el camino; este, José Gómez Martínez; norte, el río, y oeste, Fernando García Guevara. Inscrita al folio 93,

tomo 818, libro 205 de Serón, finca 17.654, inscripción segunda.

Valor: 100.000 pesetas.

15. Nuda propiedad de tierra de riego hecho arenal con alameda, en el pago del Valle, término de Serón, de cabida 8 áreas 4 centiáreas. Landa: Este, ensanche del Molino; sur, el río; norte, acequia del Molino, y oeste, referida acequia del Molino. Inscrita al folio 90, tomo y libro citados, finca 1.213 duplicado, inscripción quinta.

Valor: 30.000 pesetas.

16. Nuda propiedad de tierra de riego en el pago de las Plazas, término de Serón, de cabida 13 áreas 29 centiáreas. Landa: Este, Recaredo Domene Pérez; norte, José Gómez Martínez y Francisco Requena Jiménez; oeste, María García Guevara, y sur, herederos de Antonio Imbernon. Inscrita al folio 106, tomo y libro citados, finca 17.661, inscripción segunda.

Valor: 90.000 pesetas.

17. Nuda propiedad de secano en el paraje del Montante, término de Serón, de cabida 2 hectáreas 41 áreas 50 centiáreas. Landa: Norte y sur, el Barranco; este, María Francisca Sánchez Hinojo, y oeste, Manuel García Guevara. Inscrita al folio 110, tomo y libro citados, finca 17.663, inscripción segunda.

Valor: 120.000 pesetas.

18. Nuda propiedad de trozo de secano inculco, en la Cerrada del Angosto, término de Serón, de cabida 50 áreas 19 centiáreas 50 centímetros cuadrados. Landa: Norte, Antonio Pérez Cano; oeste, Manuel García Guevara; sur, el brazal, y este, Fernando García Guevara. Inscrita al folio 116, tomo y libro citados, finca 17.666, inscripción segunda.

Valor: 20.000 pesetas.

19. Nuda propiedad de una quinta parte indivisa, de secano inculco con ensanches del Molino, en el sitio Cerrada del Angosto, término de Serón, de cabida 11 áreas 17 centiáreas. Landa: Oeste, la Risca; norte, Fernando García Guevara, y este y sur, el río y Antonio García Guevara. Inscrita al folio 86, tomo y libro citados, finca 17.652, inscripción segunda.

Valor: 11.000 pesetas.

20. Nuda propiedad de secano, hoy con algún riego eventual, en el pago del Angosto, término de Serón, cabida, 16 áreas 9 centiáreas. Landa: Norte, Manuel Rubio Pérez; sur, Manuel Rubio Corral; este, camino, y oeste, brazal. Inscrita al folio 48, tomo 355, libro 93 de Serón, finca 7.826, inscripción tercera.

Valor: 30.000 pesetas.

21. Nuda propiedad de casa cortijo sin número de orden, en término de Serón, en la Diputación del Angosto. Se compone de un piso con seis habitaciones, en que se incluyen los corrales, y ocupa un área de 210 metros cuadrados. Landa: Por la derecha, con el barranco, e izquierda y espalda, callejones de la misma cortijada. Inscrita al folio 33 del tomo 355, libro 93 de Serón, finca 7.821, inscripción tercera.

Valor: 300.000 pesetas.

22. Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de una sexta parte pro indiviso, de una casa en la villa de Serón, calle de la Umbria, de superficie 80 metros cuadrados. Landa: Derecha, entrando, Elvira Sánchez; izquierda, calle de su situación, y espalda, Antonio Domene Sánchez. Inscrita al folio 141, tomo 490, libro 135 de Serón, finca 11.025, inscripción quinta.

Valor: 30.000 pesetas.

23. Nuda propiedad de una quinta parte indivisa, de casa cortijo, en término de Serón, en el Angosto de Arriba. Se compone de dos pisos con varias habitaciones, ocupa un área de 40 metros cuadrados. Landa: Derecha, saliendo, Fernando García Cano; izquierda, el camino, y espalda, Fernando García Cano. Inscrita al folio 181, tomo 509, libro 138 de Serón, finca 11.313, inscripción cuarta.

Valor: 40.000 pesetas.

24. Nuda propiedad bancal, tierra de riego, en el pago de los Marteses o Cabezuelos, término de Serón, de cabida 5 áreas 25 centiáreas. Landa:

Norte, María Borja Pérez y herederos de Antonio Borja Pérez; este y sur, Nicolás Jiménez Jiménez, y oeste, Francisco Pérez Hinojo. Inscrita al folio 103, tomo 628, libro 161 de Serón, finca 13.604, inscripción tercera.

Valor: 30.000 pesetas.

25. Nuda propiedad de tierra de riego, parte del bancal, conocido por el de la Capellania, en el pago del Angosto, término de Serón, de cabida 1 área 5 centiáreas. Landa: Norte y este, Leocadia Fernández Pérez; oeste, la Rambilla, y sur, José Gallego Corral. Inscrita al folio 24 del tomo y libro últimamente citados, finca 13.580, inscripción cuarta.

Valor: 5.000 pesetas.

26. Nuda propiedad de tierra de riego en el pago de Plazas, término de Serón, de cabida 7 áreas. Landa: Este, Nicolás Gallego Corral; norte, Nicolás Jiménez Jiménez; sur, Ramón Cano, y oeste, Julia Gallego Corral. Inscrita al folio 86, tomo 808, libro 203 de Serón, finca 17.456, inscripción segunda.

Valor: 40.000 pesetas.

27. Nuda propiedad de tierra de riego, parte del bancal, conocido por la Capellania, en el pago del Angosto, término de Serón, de cabida 11 áreas 87 centiáreas. Landa: Sur, Clemencia Corral García; norte, Nicolás Jiménez Jiménez; este, el camino, y oeste, Nicolás Gallego Corral. Inscrita al folio 82, tomo y libro citados, finca 17.454, inscripción segunda.

Valor: 60.000 pesetas.

28. Nuda propiedad de trozo de tierra de secano inculco, en la Loma atravesada, término de Serón, de cabida 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Landa: Norte, Rogelio Domene; este, Remedios Rubio Rubio; oeste, Manuel García Guevara, y sur, Josefa García Guevara. Inscrita al folio 230, tomo 971, libro 236 de Serón, finca 23.302, inscripción primera, con fecha 6 de marzo de 1981, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, y con las limitaciones del artículo 207 de la misma Ley.

Valor: 60.000 pesetas.

29. Nuda propiedad de trozo de tierra de medio riego, conocido por el de la Noguera, en el pago del Angosto, término de Serón, de cabida 1 área 75 centiáreas. Landa: Norte, Antonio Tamal López; sur, María García Guevara; este, el Brazal, y oeste, el camino. Inscrita al folio 232, tomo y libro citados, finca 23.303, inscripción primera, con igual fecha y con las mismas limitaciones que la finca anterior.

Valor: 5.000 pesetas.

30. Nuda propiedad de secano en los Solvedores, término de Serón, de cabida 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Landa: Norte, Juan Martínez Herrero; sur, José Gallego Corral; este, Francisco Castaño Castaño, y oeste, Emilio García. Inscrita al folio 234, tomo y libro citados, finca 23.304, inscripción primera.

Valor: 150.000 pesetas.

31. Nuda propiedad de secano en los Gallegos, término de Serón, de cabida 21 áreas 60 centiáreas. Landa: Norte, Francisco Pérez Pérez; sur, Nicolás Gallego Corral; este, Nicolás Gallego Corral, y oeste, Adolfo Castaño Pérez. Inscrita al folio 201, tomo 975, libro 237 de Serón, finca 23.408, inscripción primera.

Valor: 15.000 pesetas.

32. Nuda propiedad de trozo de tierra de secano en los Gallegos, término de Serón, de superficie 64 áreas 40 centiáreas. Landa: Norte, Nicolás Jiménez Jiménez; sur, Juana Gallego Corral; este, José Gallego Corral, y oeste, era de los Gallegos. Inscrita al folio 203, tomo 975, libro 237 de Serón, finca 23.409, inscripción primera.

Valor: 25.000 pesetas.

33. Nuda propiedad de trozo de tierra de secano en los Gallegos, llamado del Tío Antonio, término de Serón, de superficie 32 áreas 20 centiáreas. Landa: Norte, Francisco Pérez Pérez; sur, Nicolás Jiménez Jiménez; este, Nicolás Jiménez Jiménez, y oeste, Remedios Gallego Corral.

Inscrita al folio 205, tomo y libro citados últimamente, finca 23.419, inscripción primera.

Valor: 20.000 pesetas.

34. Nuda propiedad de fanega y media, tierra de secano, en el monte Olla del Rojo, término de Serón, de superficie, 96 áreas 60 centiáreas. Landa: Norte, Florinda Corral García; sur, Fernando García Guerrero; este, Antonio Rubio, y oeste, Nicolás Gallego Corral. Inscrita al folio 207, tomo y libro últimamente citados, finca 23.411, inscripción primera.

Valor: 50.000 pesetas.

Propiedad de doña María Membrive Martínez y esposo, don Juan Martínez Loaisa:

35. Trance tierra de secano en el pago de las Lomillas, término de Serón, de cabida 1 hectárea 60 áreas 95 centiáreas. Landa: Norte, José García Martínez. Y el mismo señor Ramírez; sur, Alfredo García Martínez; oeste, José Ramírez, y este, José García Martínez. Dentro de esta finca se ha edificado un cortijo. Inscrita al folio 85, tomo 674, libro 172 de Serón, inscripción cuarta, finca 14.422.

Valor: 85.000 pesetas.

36. Trance de tierra secano en el pago de las Lomillas, término de Serón, de cabida, 1 hectárea 25 áreas 80 centiáreas. Landa: Norte, José Martínez Pérez; este, el paso de ganado; oeste, José García Martínez, y sur, José García Martínez. Inscrita al folio 38, tomo y libro citados, finca 14.423, inscripción cuarta.

Valor: 65.000 pesetas.

37. Dieciocho celemines, o sea, 25 áreas 14 centiáreas, en el pago de la Vega, término de Serón, conocido por el Bancal de la Cal y Parata, Venta de Levita, término de Serón. Landa: Norte y este, Francisco de Paula Ramírez Ramírez; sur, Antonio López Lozano y la carretera, y oeste, La Rambilla y expresado Antonio López Lozano. Inscrita al folio 186, tomo 913, libro 227 de Serón, finca 21.733, inscripción primera.

Valor: 15.000 pesetas.

38. Secano en término de Serón, paraje denominado de los Caracoles, de cabida 6 hectáreas 3 áreas 71 centiáreas. Landa: Sur, Manuel Fernández Blanque; oeste, Andrés Castaño Martínez; norte, Luis Nin de Cardona y Láinez, y este, Luis Nin de Cardona y Láinez. Inscrita al folio 25, tomo 372, libro 97 de Serón, finca 8.093, inscripción sexta.

Valor: 300.000 pesetas.

39. Banca tierra de riego, medio riego, viña, secano y monte bajo, con un cortijo en su centro, compuesto de ocho habitaciones bajas y una alta, conocida por la del Barranco del Escribano, término de Serón, pago del Cerro de Nuélago y las Viñosas, con frutales en el riego y medio riego, de cabida, el riego, 67 áreas 54 centiáreas, el secano, 84 hectáreas 35 áreas 82 centiáreas, y el monte bajo, 95 hectáreas 42 áreas 74 centiáreas. Landa: Este, la rambla de la Jauca, y tierra de Dolores Jiménez Pérez; oeste, Dolores Jiménez Pérez y terrenos de los señores Echevarría hermanos; norte, tierras de los herederos de Gabriel Rubio Martínez y rambla de la Mina; sur, Manuel Fernández Yélaros, tierras de los herederos de Francisco Faustino Cano Corral y otras de José Rubio Iglesias. Inscrita al folio 237, tomo 730, libro 183 de Serón, finca 7.181 duplicado, inscripción novena.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

40. Trozo de tierra de secano en el pago de los Caracoles, término de Serón. Landa: Norte y sur, la Ramolilla; este, Antonio Pérez Nijo, y oeste, Manuel Fernández Blanque, de cabida 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 237 del tomo 621, libro 159 de Serón, finca 13.501, inscripción séptima.

Valor: 150.000 pesetas.

41. Secano en el pago Barranco del Escribano, término de Serón, de cabida 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Landa: Por todos los vientos, tierras de Luis Nin de Cardona. Inscrita al folio 127 del tomo 924, libro 229 de Serón, finca 22.130, inscripción segunda.

Valor: 150.000 pesetas.

42. Tierra de secano, en el pago de Barranco del Escribano, término de Serón, de cabida 4 hectáreas 89 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, tierras de la testamentaria de Luis Nin de Cardona Láñez, y sur, las de don José Corral. Inscrita al folio 128 del tomo y libro citados últimamente, finca 22.131, inscripción segunda.

Valor: 200.000 pesetas.

43. Trance de tierra de secano, en las Cuerdas de los Caracoles, término de Serón, de 7 hectáreas 88 áreas 90 centiáreas. Linda: Este, de este caudal; norte, Francisco Jiménez Dumas; oeste, Juan Pérez Corral, y sur, José Rubio Iglesias. Inscrita al folio 129 del tomo y libro citados, finca 22.132, inscripción segunda.

Valor: 400.000 pesetas.

44. Tierra de secano dedicados a pastos, sitio llamado Barranco del Tejero, o de los Chopillos, partiendo de la Cuerda de los Caracoles, y terminado en dicho barranco, término de Serón, de 16 hectáreas 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, José Rubio Membrive, Remedios Martínez Pérez y Juan Martínez Pérez; norte, José Fernández Yélamos, Manuel Mora Sánchez, José Rubio Membrive y este caudal; oeste, de este caudal, las de Manuel Pérez Corral y las de José García Castaño, y sur, José Rubio Membrive y Juan Martínez Pérez. Inscrita al folio 130 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.133, inscripción segunda.

Valor: 600.000 pesetas.

5. Tierra de secano, en el sitio llamado Barranco del Tejero o de los Chopillos, término de Serón, de cabida 83 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, de este caudal; norte, Benito Membrive Castaño, y sur y oeste, Manuel Mora Sánchez. Inscrita al folio 131 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.134, inscripción segunda.

Valor: 40.000 pesetas.

46. Tierra de secano a pastos, en el sitio llamado Barranco del Tejero o de los Chopillos, término de Serón, de cabida 1 hectárea 2 áreas 35 centiáreas. Linda: Este, de este caudal; norte, Manuel Mora Sánchez; oeste, el barranco, y sur, Manuel Pérez Corral. Inscrita al folio 132 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.135, inscripción segunda.

Valor: 50.000 pesetas.

47. Secano con plantones de olivo, en las Zanjias, conocido por el de los Olivillos, término de Serón, de 41 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, de este caudal; este, Antonio Rubio Membrive; oeste, Efigenia Castaño Pérez, y sur, la carretera de Lorca a Baza. Inscrita al folio 133 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.136, inscripción segunda.

Valor: 200.000 pesetas.

48. Secano a pastos, conocido por el del Padre Antonio, en las Zanjias, término de Serón, de 1 hectárea 56 áreas 52 centiáreas. Linda: Este, Remedios Martínez Pérez; norte, herederos de Antonio Castillo; oeste, el camino, y sur, de este caudal y Cruces Castaño Pérez. Inscrita al folio 135 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.138, inscripción segunda.

Valor: 70.000 pesetas.

49. Secano a pastos, conocido por el del Padre Antonio, en las Zanjias, término de Serón, de 1 hectárea 22 áreas 32 centiáreas. Linda: Este, José Rubio Martínez; norte, Julia Jiménez; oeste, Remedios Martínez Pérez y Serafin Castaño Pérez, y sur, José Rubio Membrive. Inscrita al folio 136 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.139, inscripción segunda.

Valor: 65.000 pesetas.

50. Secano en el pago y sitio de los Olivillos, término de Serón, de cabida 85 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Juan Martínez Pérez; este, Serafin Castaño Pérez, y sur, la carretera. Inscrita al folio 137 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.140, inscripción segunda.

Valor: 50.000 pesetas.

51. Trozo de tierra de secano, sito en las Cuerdas, término de Serón, de 1 fanega 10 celemi-

nes, o 1 hectárea 18 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, de este caudal; este, Efigenia Membrive Castaño, hoy de este caudal, y oeste y sur, herederos de José. Inscrita al folio 138 del tomo y libro últimamente citados, finca número 22.141, inscripción segunda.

Valor: 55.000 pesetas.

52. Tierra de secano, en el pago de Huélago, término de Serón, de 1 hectárea 61 áreas. Linda: Norte, el camino; sur, Antonio Castaño Corral y otro, y este y oeste, María Borja Camenforte. Inscrita al folio 139 del tomo y libros últimamente citados, finca número 22.142, inscripción segunda.

Valor: 80.000 pesetas.

53. Tierra de secano, en el sitio de los Caracoles, término de Serón, de cabida 10 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Jiménez Fernández; sur, José Hinojoso Yélamos y otro; este, de este caudal, y oeste, de este caudal y de Juan Navarro Castaño. Inscrita al folio 140, tomo y libro últimamente citados, finca 22.143, inscripción segunda.

Valor: 550.000 pesetas.

54. Tierra de secano, paraje de los Caracoles, término de Serón, de 69 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte y este, Ramón Casanova, y sur y oeste, herederos de Faustino Cano Corral. Inscrita al folio 141, tomo y libro últimamente citados, finca 22.144, inscripción primera.

Valor: 40.000 pesetas.

55. Trance de tierra de secano, en los Caracoles, término de Serón, de cabida 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Oeste, herederos de Antonio Mora Sánchez, demás vientos, de este caudal. Inscrita al folio 142 del tomo y libro últimamente citados, finca 22.145, inscripción primera.

Valor: 250.000 pesetas.

56. Tierra de secano, de cabida 3 hectáreas 30 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Mora Sánchez; este, Gaspar Nin de Cardona Moya; sur, el mismo, y oeste, barranco y Antonio Sánchez Mora. Inscrita al folio 134, tomo y libro últimamente citados, finca 19.001, inscripción tercera.

Valor: 160.000 pesetas.

57. Tierra de secano, en los Caracoles, término de Serón, de cabida 66 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte y este, Gaspar Nin de Cardona; sur, Benito Membrive Castaño, y oeste, Antonio Mora Sánchez. Inscrita al folio 135, tomo y libros últimamente citados, finca 19.002, inscripción tercera.

Valor: 65.000 pesetas.

Las fincas que anteceden, 57, concuerdan con su original embargadas en este procedimiento.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido el presente en Granada a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-20.853-C (88966).

## MADRID

### Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 256/1985 G sobre sumario hipotecario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Conyón. Sociedad Anónima», he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 24 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana.

Segunda.-El tipo será de 5.714.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente el 25 por 100 del tipo en metálico, talón del Banco de España o resguardo de la Caja

General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro se encuentran en Secretaría y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes estarán vigentes y sin cancelar, no admitiéndose a su extinción el precio del remate.

Finca: Vivienda en piso séptimo A, calle Camarena, número 8, de Madrid, de 150,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 1.679, folio 21, finca 121.884.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-20.875-C (89250).

★

Don Antonio Roma Alvarez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 620/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Antonio Julio Nalda Escobar y Juana Ortega Marcos, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.866.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

### Finca que se subasta

Piso primero, letra I, planta primera de la escalera 6 de la casa números 34 y 36 de la calle Queipo de Llano, de Navalcarnero, que ocupa una superficie de 53,33 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, baño, salón, tres dormitorios y una terraza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.-El Secretario.-20.825-C (88950).

★

Don Antonio Roma Alvarez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 844/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Alvaro García García contra Agustín Antoranz Gálvez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 23 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.175.000 pesetas, y no se admitirán posturas q

no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Local comercial derecha, situado en la planta baja de la casa número 8 de la calle de Benito Gutiérrez, de esta capital, manzana 11, que ocupa una superficie de 54 metros 78 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Álvarez.—El Secretario.—20.849-C (88965).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.120/1976, a instancia de «Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima», hoy «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», calle Alcalá, número 40, de Madrid, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra doña Montserrat Magriña Pla, casada con don Francisco Balsells Duch, vecina de Barcelona, calle Marina, número 317, se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días de las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Mitad indivisa de finca urbana. Porción de terreno apto para edificar, de superficie 1.442 metros cuadrados, equivalentes a 35.286 palmos 74 décimos de palmo, también cuadrados, sita en el término municipal de Fogars de Montclus, de procedencia de la heredad «Can Deumal», lindante: Al norte, con porción de igual procedencia vendida a Antonio Planas y parte con resto de la finca matriz de procedencia; al este, con resto de la mayor finca de que procede y se segrega, que queda del vendedor; al sur, con porción de igual procedencia vendida a Francisco Balsells y esposa, y al oeste, con porción de la misma procedencia, vendida a Asensio Fernández. Inscrita en el tomo 572 del archivo, libro 6 de Fogars de Montclus, folio 189, finca número 545, inscripción primera. Cuya mitad indivisa se valora en 238.542,80 pesetas.

2. Mitad indivisa de finca rústica. Porción de terreno parte bosque y parte yermo, sita en el término de Fogars de Montclus, de procedencia de la heredad «Can Deumal», de cabida aproximada 2 cuarteras 6 cuarterones, equivalentes a 91 áreas 80 centiáreas y 96 milímetros de forma irregular, lindante: Al oeste, con el término municipal de Montseny, mediante el terreno «Sot de Cam Lluís»; al sur parte de don José Andreu y parte con resto de la mayor finca de que se segrega, mediante carretera que va de Montseny a Can Deumal; al norte, con dicho resto de la finca matriz, mediante hitos, y al este, con la confluencia de los linderos norte y sur, que forman vértices con el resto de la susodicha finca matriz. Inscrita en el tomo 572 del archivo, libro 6 de Fogars de

Montclus, folio 21, finca número 480, inscripción primera. Cuya mitad indivisa se valora en 1.520.189,55 pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1986, a las once de su mañana, en la Sala, sirviendo de tipo para la misma el total de la tasación de dichas mitades indivisas que ascienden a 1.758.732,35 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a esta subasta, que las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde con los autos y la certificación de cargas, pueden ser examinados por los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para el caso de resultar desierta la referida subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones legales, el día 27 de febrero de 1986, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—20.769-C (88626).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.282 del pasado año 1984, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra don Julio García del Val y doña Manuela González Navarro, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«Piso octavo, letra «A», del edificio número 20 de la parcela 10 del polígono «La Serna», hoy Duquesa de Badajoz 20, en Alcalá de Henares (Madrid). Está situado en la octava planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,26 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con la finca de la que procede el solar, y además al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra «D», y derecha entrando, vivienda letra «B». Cuota: 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 2.952, libro 17 de la sección primera, folio 81, finca registral número 1.459, (Anteriormente finca número 52.934)».

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta tercera (edificio Juzgados) de Madrid, el día 5 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de remate es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.458.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, los que deberán aceptar como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente.

En Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—20.826-C (88951).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 969/1985, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Superation: Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación, inscrita a favor de la Entidad demandada.

El remate se celebrará el día 10 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 920.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

1. Piso segundo, letra A, de la casa número 8, en término de Parla (Madrid), núcleo II del conjunto Villa Yuventus II. Se halla situado en planta segunda, que ocupa una superficie de 68,99 metros cuadrados, y está compuesto por distintos compartimientos y servicios. Linda: Oeste, con vuelo sobre calle Ciudad Real; sur, piso letra B; este, descansillo, caja de escalera y patio de luces, y norte, piso B de la casa número 7. Cuota: 1,24 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al folio 235, tomo 207, libro 127 de Parla, finca número 30.108.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—20.828-C (88953).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 919/1984, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Coruñesa de Navegación, Sociedad Anónima», en los que por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente:

Buque Roll-on/Roll frigorífico paletizado, de casco de acero denominado "El Séptimo", con motor propulsor y con el número de construcción 213, de las siguientes características: Eslera entre perpendiculares, 69 metros 100 milímetros. Manga de trazado, 14 metros 200 milímetros. Puntal 4 metros 612 milímetros. Motor principal marca "Echevarría Burmeister", tipo 14V23L-VO de 2.100 CI a 820 RPM, siendo su TRB de 1.500 toneladas aproximadamente y tonelaje total de 2.000 toneladas DW.

Consta en el Registro Mercantil de Santander, libro 34 de Buques, folio 84 y siguientes, hoja 861, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 760.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.-7.949-3 (88763).

★

Don Antonio Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1985-B se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», don José Santos Calleja y Vicenta Córdoba, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 7 de febrero de 1986 próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan

ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, situado en la segunda planta sin contar la baja, que forma parte del edificio número 17, situado en el polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid). La Gardería, sin número, y es la finca número 11 de orden de división.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.993, libro 40, sección primera, folio 24, finca número 3.256.

Se hace constar que expresado inmueble se saca a segunda subasta por la cantidad de 2.202.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-20.827-C (88952).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.512 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero contra «Graniteck, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es sin sujeción, por ser tercera.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 38.700.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno seco, olivar y campa, en término de Lugar Nuevo de San Jerónimo, partida Planeta, con extensión superficial de 1 hectárea 18 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 952, libro 9 del Ayuntamiento de Lugar Nuevo de San Jerónimo, folio 119, finca 1.107.

Comprende la hipoteca, y por ello es objeto de subasta, todas las edificaciones de nueva planta levantadas en dicha finca por la demandada recogidas en escritura otorgada ante el Notario de Gandía don Luis Sánchez Ibáñez el 25 de octubre de 1979, número 1.848 de su protocolo, y cuantos

demás bienes aparecen respondiendo del crédito hipotecario reclamado en dicho procedimiento.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.961-3 (89175).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 92/1983, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra Entidad Mercantil Jesús Ruipérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Saavedra Ruiz, En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 26 de noviembre de 1985.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo que se interesa, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados, por término de veinte días, las fincas perseguidas, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, el día 31 de enero del año próximo y horas de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el de 4.983.250 pesetas, para el lote número 1, y el de 49.671.750 pesetas, para el lote número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese esta subasta, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en metálico, en talón del Banco de España, o en resguardo a creditivo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y las certificaciones y títulos se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la entidad deudora «Jesús Ruipérez, Sociedad Anónima», mediante exhorto al Juzgado de igual clase de Peñaranda de Bracamonte, para conocimiento de los Interventores Judiciales en la suspensión de pagos número 95/1984, respecto a la finca B registral número 5.138; y por medio de exhorto al Juzgado Decano de Valencia, para la notificación, a la «Compañía Mercantil COIC, Sociedad Anónima», con domicilio en Alboraya, calle número 21, polígono 5, como titular registral, respecto a la finca A, registrada al número 5.667, ambas del Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte.

Lo manda y firma su Señoría; doy fe: Firmado.-Juan Saavedra.-Ante mí, José Luis Pérez. Rubricados.

Fincas que se subastan

Lote número 1. Finca A) Corraliza, al sitio del Camino de las Cruces y La Verónica, con una superficie de 2.658 metros cuadrados, en los que hay construidas cuatro naves industriales, de

planta baja, con cubierta de uralita, ocupando una de ellas 313 metros 10 decímetros cuadrados, otra de 378 metros 24 decímetros cuadrados, otra de 686 metros 75 decímetros cuadrados y otra de 117 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patios de servicios de las anteriores naves, a las que se accede por los mismos. Toda la finca linda: Por la derecha, entrando, poniente de Francisco Blázquez, por la izquierda naciente, con otras de Jesús Pérez y de herederos de Pelayo Cantalapiedra, y fondo, mediodía, con dicha finca de Francisco Blázquez, y por el frente, norte, con camino de las Cruces.

Lote número 2. Finca B) Una huerta, cercada a las afueras del casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, en la Ronda de los Lagares, de una superficie de 17.000 metros cuadrados o 1 hectárea 70 áreas. Contiene una casa para el dueño, caso derruida, corral, cuadra, panera, gallinero, cobertizo y dos norias con máquina de hierro, con motores, árboles frutales, con sus pascos. Linda: Por la derecha, entrando, o sur, con el Camino de las Cruces; izquierda, o norte, Ronda del Carmen, edificios de Andrés Alonso, herederos de Ventura y Anselmo Hernández y los de Leoncio González y Jerónima Prieto, y fondo, o este, Camino Viejo de San José, y por frente, u oeste, con resto de la finca general, que se reserva la Cooperativa vendora, calle particular de 11 metros de ancho por medio para el servicio de ambas fincas, pero que estará comprendida en los 17.000 metros de cabida de la finca.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haber sido incorporadas y que constan descritas en las actas notariales de presencia incorporadas a autos.

Ambas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte.

La finca A), al tomo 1.820, libro 72, folio 123, finca número 5.667, inscripción tercera.

La finca B), al tomo 1.773, libro 67, folio 217, finca número 5.138, inscripción segunda de hipoteca y tercera de obra nueva.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-20.808-C (88800).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.797/1980, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Alvarez, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 324.952.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las

dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Buque portacontenedores de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 195, denominado «Bion» de las características siguientes: Esloza entre perpendiculares, 84 metros. Manga de trazado, 14 metros 64 centímetros. Puntal, 8 metros y 20 centímetros. Motor principal marca «Aesa Sulzer» tipo 12 AVS-25/30, de 3.000 BHP. Tonelaje total RB, 1.600 toneladas, carga máxima 3.800 toneladas. Velocidad máxima 13 nudos. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Santander, en el libro 10, de buques en construcción, folio 168, hoja 321, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-20.812-C (88802).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 1.855/1981, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco López Montero López y doña Rosa Velasco Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.400.000 pesetas; 2.298.631 pesetas y 4.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1986 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo de 1986 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1986 y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Piso número 67 en la planta 13, derecha del edificio Mira-Mar, en la glorieta Ingeniero la Cierva, s/n, hoy 4, de 106,03 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 481, libro 265 de la sección de Santa Cruz, folio 157 vuelto, finca número 10.119.

2. Mitad indivisa del piso 4.º izquierda de la casa en la calle Fernández de los Ríos, número 50 de Madrid, de 136,41 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 548, folio 109, finca 17.447.

3. Parcela de terreno en término de Ituro y Lama, al sitio de Erillas y parte del Monte Ituro, de 2.916 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construido un chalet del tipo uno, de una sola planta y una sola vivienda de 121,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.431, folio 90, finca número 1.858.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-20.774-C (88630).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 335 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, S.A.E.», representado por el Procurador señor Gramizo García Cuenca, contra «Inmobiliaria Marín Giménez, S.A.», sobre reclamación de 99.099.603 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de tasación la suma de 70.000.000 de pesetas para la finca 1, la de 66.000.000 de pesetas para la finca 2, y la de 1.500.000 pesetas para la finca 3, por lotes separados.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, una cantidad igual, cuanto menos, al 20 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—La descripción de las fincas son las siguientes:

Valorada en 70.000.000 de pesetas:

1. Local comercial sótano primero.—Situado en la planta sótano primero del edificio situado en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, número 10. Tiene una extensión superficial de 1.760 metros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, en línea de 38,78 metros, con subsuelo de la calle de su situación Sor Angela de la Cruz; por la derecha, entrando, o este, con rampa de acceso a este local y al de sótano segundo y bajos del solar propiedad de la Compañía «Pivalsa, Sociedad Anónima»; por su izquierda u oeste, en línea de 47,10 metros, con medianería del edificio denominado «Sugar» y edificio de don Amalio García Prieto, y por su fondo testero o norte, en línea de 41,10 metros, con medianería de edificios de la calle General Margallo, propiedad de Fernando Valdivia y otros.

Tiene su acceso a través de una rampa de anchura variable entre cuatro y seis metros lineales, de uso mancomunado, por este local y los locales de planta semisótano y sótano segundo, que, partiendo de la planta baja del edificio de la altura y con entrada desde la calle Sor Angela de la Cruz, atraviesa descendente al sótano primero del edificio, siguiendo todo el lindero derecho del mismo.

Igualmente se accede a este local por una escalera practicada desde la planta baja que da acceso a las plantas inferiores del edificio.

Se le asignó una cuota de participación, tanto en los elementos comunes, como para distribución de beneficios y cargas, del 7 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 449, libro 341 de Chamartín, Sección 2.ª, folio 168, finca número 24.624, inscripción segunda.

Valorada en 66.000.000 de pesetas.

2. Local comercial de planta de semisótano.—Situado en planta de semisótano del edificio. Tiene una extensión superficial de 1.676 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o sur, en línea de 24 metros, con altos del local sótano primera del edificio y con locales situados en la planta baja del edificio, estando comunicado con ambos locales sótanos primero y locales de planta baja a través de dos escaleras situadas en los extremos de este linde; por su derecha, entrando o este, con rampa del edificio por la que tiene acceso y con medianería del solar propiedad de la Compañía «Pival, Sociedad Anónima»; por su izquierda, entrando u oeste, en una línea de 41 metros, con medianería del edificio «Sugar», y edificio propiedad de don Amalio García Prieto. Y por su fondo o testero o norte, en línea de 41 metros, con medianería del edificio de la calle General Margallo, propiedad de don Fernando Valdivia y otros. Dicho local se encuentra situado en la calle de Sor Angela de la Cruz, número 10, de Madrid.

Tiene también su acceso a través de una rampa de anchura variable entre cuatro y seis metros lineales de uso mancomunado por este local y los locales de planta, sótano primero y sótano segundo, que, partiendo de la planta baja del edificio a la altura y con entrada desde la calle Sor Angela de la Cruz, atraviesa descendente el sótano

primero del edificio, siguiendo todo el lindero derecho del mismo.

Igualmente se accede a este local por una escalera practicada desde la planta baja que da acceso a las plantas inferiores del edificio.

Se le asignó una cuota de participación tanto en los elementos comunes, como para distribución de beneficios y cargas, de 8 por 100.

Inscripción: En el citado Registro, al tomo 449, libro 341 de la Sección 2.ª de Chamartín, folio 172, finca número 24.626, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Local bajo del edificio número 10, hoy 24, de la calle Sor Angela de la Cruz, de esta capital, situado en la planta baja del mismo. Tiene una extensión superficial de 34 metros 80 decímetros cuadrados, y una vez descontada la extensión superficial ocupada por elementos comunes del inmueble, como son portal, pasillo distribuidor, hueco de escalera y ascensores. Linda: Por su frente o sur, con la calle de su situación denominada Sor Angela de la Cruz; por el este y norte, con resto de la finca matriz, y por el oeste, con edificio «Sugar». Se encuentra enclavado entre cuatro pilares del edificio.

Se le asigna una cuota de participación tanto en los elementos comunes como para la distribución de beneficios y cargas de 0,25 centésimas por 100.

Inscripción: En el citado Registro al tomo 689, libro 495 de la Sección 2.ª de Chamartín, folio 100, finca número 35.955, inscripción segunda.

Título: Las tres fincas que anteceden fueron adquiridas por «Inmobiliaria Marín Giménez, Sociedad Anónima», por compra a la Sociedad «Alonso Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Sanz Suárez, el 2 de marzo de 1976, número 839 de su protocolo.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—7.792-3 (87220).

#### MATARO

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 51/1985 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José Carlos Romero Cruz y doña María del Pilar Fernández Manzaneque y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de febrero de 1986, y hora a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segundo.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Entidad número 6. Vivienda en el primer piso de la escalera de la calle San Andrés, del edificio sito en el término municipal de Vilassar de Mar, con frente a la calle San Jaime y otro frente a la calle San Andrés. Tiene una superficie útil de 62,57 metros cuadrados, se compone de diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.550, libro 189 de Vilassar de Mar, al folio 159 vuelto, finca número 8.367, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 5 de diciembre de 1985.—El Secretario judicial.—11.689-A (88961).

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Miguel López López del Hierro, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249/1981, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad bancaria «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Pérez Cuevas, en reclamación de 1.459.411,79 pesetas de principal, más los intereses pactados, costas y gastos, contra don Francisco Pino Martín y su esposa, doña Josefá Cabrera Melero, y don Manuel Pino Martín y su esposa, doña María Cabezas Rubiño Correa, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación de las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

a) Casa de tres plantas de alzada en la avenida de Juan Antonio Escribano, número 20, la planta baja está ocupada por el local que ocupa 140 metros cuadrados de superficie, el resto, hasta 165 metros cuadrados, lo ocupa el portal y caja de escaleras, en las dos plantas superiores ubica una vivienda por planta, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados cada una, distribuidas en cinco habitaciones, cuarto de aseo y cocina, y linda toda la casa: Frente, avenida de Juan Antonio Escribano; derecha, entrando, solar de don Federico Córdoba Gallardo; izquierda, calle San Isidro, y espalda, casas de don Federico Córdoba Gallardo.

b) Local comercial en la planta baja número 2, dentro de la Comunidad del edificio, sito en la avenida de Juan Antonio Escribano Castilla, s/n, con una superficie de 113 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Juan Antonio Escribano; derecha, entrando, calle San Isidro; izquierda, local número 1 de la casa y finca de don Francisco Garnica Moya, y espalda, casa de don Andrés Moya Gómez.

Tasación: Las aludidas fincas han sido tasadas en la cantidad de 1.722.488 pesetas, la descrita a la letra a) y 562.512,03 pesetas a la letra b).

Inscripción: Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 638, libro 284, folio 107, finca 15.572, inscripción cuarta, con respecto a la finca descrita en el apartado a) y la descrita en el apartado b), al tomo 469, libro 283, folio 212, finca 1 & 209, inscripción tercera.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 26 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la

subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse el remate con la facultad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como subasta, digo, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe en la liquidación que se practique.

Dado en Motril a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel López López del Hierro.—El Secretario.—20.814-C (88804).

## OSUNA

### Edicto

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos número 55/1985, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Ganadería y Piensos Andaluces, Sociedad Anónima», contra don Francisco, doña Carmen, don Diego y doña Inmaculada Aguilar Peral, cuantía 12.863.302 pesetas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se expresa:

Suerte de tierra calma de secano, con cabida de 6 celemines y medio o 34 áreas y 88 centiáreas, situada en el partido de la Huerta de Dios, la Iglesia, Pico de La Huerta de Dios y las Salinas, en término municipal de Herrera (Sevilla). Linda: Al este, con el camino del Vado; al oeste, don Francisco Roldán Gálvez y la carretera de Ecija; norte, don Francisco Roldán Gálvez, y al sur, con don Joaquín Reina Hidalgo. Dentro de su perímetro existe un complejo ganadero avícola compuesto de 1.066 metros 50 decímetros cuadrados y otra nave de 24 metros cuadrados dedicada a almacén. 15.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1986, a las doce horas, se anuncia que se hará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Osuna a 14 de noviembre de 1985.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández Mensaque.—El Secretario.—20.832-C (88957).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Doña María Begoña Guarda Laso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 1.042/1985, instados por el Procurador don Juan Gaya Mayol, en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Financiera y Constructora Mallorquina, Sociedad Anónima», en reclamación de 43.692.018 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 30 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, 3.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Compuesta de un edificio-hotel y terreno, en término de esta ciudad, paraje La Bonanova, comarca de Génova, que tiene su entrada por la calle Francisco Vidal, sin número; tiene una superficie total de unos 1.500 metros cuadrados, es de forma irregular y linda: Norte, en un lado de 23 metros y 50 centímetros, con la calle Francisco Vidal; por oeste, en línea mixta, de 21 metros, la parte curva, y 11 metros, la recta; sur, en una quebrada de 31 metros, un segmento de seis metros el siguiente, perpendicular a la anterior y de veintinueve quebrada de 10 metros y de 41 metros, cada uno de los segmentos, con terreno remanente a la finca de que procede, propiedad de doña Catalina Mir Real.

Lo edificado consta de siete plantas, que, contando desde la planta inferior, se denominarán planta baja, planta entresuelo, piso primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

La planta baja consta de vestíbulo, dirección, conserjería y anexos, salón, salón-bar, bar, «oficce», bodega de bar, aseos de huéspedes y aseos empleados; ocupa una superficie construida de 336 metros cuadrados.

La planta entresuelo consta de «hall», comedor, salón-«oficce», cocina, economato, cámaras frigoríficas, vestidor, aseos generales y calderas de calefacción y agua caliente; ocupa una superficie construida de 556 metros cuadrados.

Piso primero consta de «hall», «oficce», 11 habitaciones dobles con baño y tres habitaciones individuales (una con baño y dos con medio baño); todas las habitaciones con terraza. Ocupa una superficie construida de 432 metros cuadrados.

Piso segundo consta de «hall», «oficce», 11 habitaciones dobles con baño y cuatro habitaciones individuales (dos con baño y dos con medio baño). Ocupa una superficie construida de 437 metros cuadrados.

Piso tercero consta de «oficce», 10 habitaciones dobles con baño y tres habitaciones individuales (una consta con baño y dos con medio baño). Ocupa una superficie construida de 374 metros cuadrados.

Los pisos cuarto y quinto constan, cada uno de ellos, de «oficce», 17 habitaciones dobles con baño y dos individuales con medio baño, ocupa

cada uno una superficie construida de unos 410 metros cuadrados.

El edificio está provisto de ascensor y montacargas, y tiene una escalera principal y otra de servicio.

Inscrito al libro 299 de Palma III, folio 132, finca número 15.258.

Justipreciada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1985.—La Magistrado-Juez, María Begoña Guarda Laso.—El Secretario, Fernando Pou.—20.660-C. (88195).

★

Asunto: Juicio ejecutivo 431/1984-J, Juzgado de Primera Instancia número 1.

Actor: «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Francisco Ripoll Oliver.

Demandado: Don Antonio Obrador Artigues y doña María Vadell Adrover.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de enero próximo, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero, a la misma hora; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta. Dicha subasta se efectuará por lotes separados siguientes:

### Bienes objeto de subasta

A doña María Vadell Adrover:

Lote 1.º Finca rústica Cxas Closes en término de Santany, de cabida 71,05 áreas.

Inscrita al tomo 2.824, folio 46, finca 12.417.

Se valora en cuantía de 1.200.000 pesetas.

Lote 2.º Nuda propiedad sobre la mitad indivisa, de la finca rústica El Clos, del término de Santany, de 8,87 áreas.

Inscrita al tomo 1.901, folio 47, finca 8.467.

Se valora en 500.000 pesetas.

Lote 3.º Nuda propiedad sobre la mitad indivisa, de casa y corral en Cala Llonga, de cabida 213 metros cuadrados, en el término de Santany.

Inscrita al tomo 2.633, folio 139, finca 12.413.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

A don Antonio Obrador Artigues:

Lote 4.º Casa compuesta de semisótano, de cabida 82,96 metros cuadrados, compuesta además de planta baja y piso llamado La Rosa Blanca en Porto Petro, del término de Santany.

Inscrita al tomo 3.644, folio 23, finca 13.325.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Lote 5.º Tierra procedente de una finca llamada El Torrent, de Santany, de 6 áreas 90 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.360, libro 332 de Santany, folio 217, finca 22.539.

Se valora en cuantía de 200.000 pesetas.

Cuyos demás datos de descripción e inscripción constan en autos.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.192-3 (91251).

## PAMPLONA

## Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1986 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 689-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Juan Bautista Ochandorena Saldias, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso tercero, bloque 1, del edificio Eguzki-Eder, paraje de Urrizquiñeta. Tasada en 2.734.375 pesetas.

Pamplona, 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-5.551-D (88996).

## SAN SEBASTIAN

## Ampliación de edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 670/1984, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de «Avícola del Norte, Sociedad Anónima», contra don Vicente Anabitarte Zapiain, doña Ceferina Azcue Arrieta, don José Anabitarte Azcue y doña María Loreto Garmendia Izaguirre; habiéndose publicado edictos en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «Diario Vasco», de esta capital, y tablón de anuncios de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de enero de 1986, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, el día 25 de febrero, a las diez treinta, y para la tercera subasta, el día 25 de marzo, a las diez treinta; en los que se omitió, por error, que también sale a subasta, en las mismas condiciones que los bienes relacionados en dichos edictos, el siguiente bien inmueble:

Local número 2 de la planta baja, derecha, de la casa número 5 del bloque de casas 3 y 5, de José María Salaverria, barrio de Amara, de San Sebastián, con una superficie de 48 metros cuadrados, aproximadamente; estando el local destinado actualmente al negocio de carnicería, cuyo local se halla emplazado entre el local de «Pescadería

Legarda» y local de la «Pastelería Rich», dando a la calle lateral que accede desde la calle José María Salaverria, a la plaza del Sauce, en la primera zona de Amara, de San Sebastián.

Inscrito al tomo 1.019, libro 757, folio 165, finca número 709. Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-5.133-D (88986).

## Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 883 de 1983, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don Rafael Stampa Sánchez, contra don Vicente Anabitarte Zapiain y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta: en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embarcados cuya reseña se hará al final.

## Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de marzo y hora de las doce:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

## Relación de bienes embargados:

Finca sita en el alto de Amara, hoy barrio de Zorroaga, denominada Aguerre-Ordekoa, ocupa una superficie de 235 metros cuadrados. Consta de planta baja, planta de semisótano y desván. La planta baja se compone de dos viviendas compuestas cada una de porche ingreso, sala de estar, cocina, baño y aseos y tres dormitorios. Inscrito al tomo 135, libro 35, folio 34, finca 1.470.

Tasada pericialmente en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y certificación a que se refiere el artículo, digo regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no se hubiere postor en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 7 de abril, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.523-D (88993).

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Juana Aranguren, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Cengoititabengoa Elcoroberecibar y otros, en los cuales mediante providencia del día la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 490.000 pesetas la siguiente:

Parcela de terreno de 791,20 metros cuadrados, sita en Ayegui (Navarra). Inscrita en el tomo 1.985, libro 17 de Ayegui, folio 240, finca 1.371. Linda Al norte, con avenida del Monasterio; sur, avenida de Guipúzcoa; este, finca de donde fue segregada, y oeste, parcela del señor Arizcun.

Valorada en 2.310.000 pesetas la siguiente:

Parcela de terreno de 928,80 metros cuadrados, sita en Ayegui. Inscrita en el tomo 1.985, libro 17 de Ayegui, folio 246, finca 1.374. Linda: Al norte, con avenida de Guipúzcoa; sur, avenida de Vitoria; este, resto de la finca donde fue segregada, y oeste, parcela del señor Arizcun. Sobre dicha parcela, que está señalada con el número 40, está construido y existe un chalé, tipo 6-B, compuesto de una sola planta, que ocupa una superficie de 79,48 metros cuadrados y solanas de 17,01 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, dos dormitorios, servicios y pasillo.

Dado en San Sebastián a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-5.525-D (88995).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 891 de 1984, sección 1.ª, penden autos

sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Uriarte Aldama y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 49.125.000 pesetas.

Finca hipotecada: Parcela de terreno con una superficie de 47.385,04 metros cuadrados, si bien conforme a medición, digo, reciente medición, su extensión superficial real, según asevera don Agustín Uriarte Aldama, su extensión superficial es de 53.000 metros cuadrados, situada en el polígono Bera-Bea-7, parcela 92, barrio de Lugaritz, término de San Sebastián, procedente de la finca denominada San Vicente, también llamada Sasiotegui. Linda: Por norte, con pertenecidos de Asilo de Matía; por sur, con pertenecidos del caserío Pagola-Garaicoa, también denominado Pagola-Tegui, con parcela segregada y vendida a don Fidel Múgica Elicegui, y propiedad de doña Celestina Elicegui; por este, con caserío Bereguera o Bera-Bera, y por oeste, con las líneas férrreas de los Ferrocarriles Vascongados de San Sebastián a Bilbao y parcelas segregadas y vendidas o adjudicadas al señor Berasarte, a don José Amundaráin, a don Manuel y a doña Josefa Múgica, y a doña María, doña Josefa, doña Ángela y don Fidel Múgica Elicegui, con propiedad de doña Celestina Elicegui y parcela segregada y vendida a doña María Teresa Oyarzábal Arraras. Finca registral número 9.168, al tomo 1.450, libro 166, sección segunda de San Sebastián, folio 46, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 3 de diciembre de 1985.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—5.524-D (88994).

## SANTANDER

### Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1985, se tramita juicio, digo,

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación que acredita la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio de pobreza, contra don José Miguel Selles González y doña María Concepción Abascal Díez, mayores de edad, casados entre sí, agente comercial el primero y sin profesión especial la segunda y vecinos de Santander, calle María Cristina, número 26, 1.º D, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien inmueble hipotecado a dichos demandados que es, como sigue:

Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera, de la planta primera del Grupo del Sur, casa número 26 de la calle María Cristina de esta capital, con entrada directa por el portal accesorio del sur, es de tipo «C», con una superficie útil de 40 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, cocina y aseo, lindante: Norte, caja de escalera común a los Grupos y más de doña Dionisia Trueba y casa de Luisa López García; sur, más de esta pertenencia; este, el piso de la izquierda de esta misma planta, y oeste, de dicha Dionisia Trueba y Luisa López García; es la vivienda señalada con el número cardinal 14, en la escritura de división horizontal de que se hará mérito. Está inscrita al libro 487, de la sección primera, folio 209, finca 32.942, inscripción quinta. Adquirido por compra a don Antonio González Mendiguchía en escritura de 4 de octubre de 1974, ante el Notario, don Antonio de Diego Miró. Tipo de licitación de la subasta: 2.633.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 11 de marzo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo dicho, la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación mencionada, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—11.657-A (88754).



Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Lavín Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, avenida de Calvo Sotelo, número 17, y contra los herederos y herencia yacente de don Luis Alvarez Hernández que son desconocidos, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de

tasación, el bien inmueble hipotecado a dichos demandados, que es el siguiente:

Un cierre en la sierra de Vallés, ayuntamiento de Reocin, encima del Hoyo de Fontania, de cabida 125 carros o 2 hectáreas 23 áreas y 60 centiáreas, unidos a más terreno que allí tenía don Lucio Salceda, que linda por todos sus puntos cardinales con cerradura y después terreno común. Inscrita en el tomo 766, libro 136 de Reocin, folio 54, finca 16.817, inscripción segunda. Tipo de licitación de la subasta: 2.692.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 12 de marzo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación mencionada, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—11.656-A (88753).



Don Emilio Alvarez Anillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 345/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Bolado, la cual litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra doña Valentina Noval García, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Torrelavega, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el tipo de tasación establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble de la demandada, que es el siguiente:

84. Local en el entresuelo, destinado a oficina y llamado «entresuelo número 14», del segundo cuerpo, calle General Mola, de Torrelavega, número 4 de gobierno, antes 8; mide 36 metros cuadrados y linda: Norte, ascensor y vestíbulo, entresuelo 15; sur, calle General Mola; este, entresuelo del primer cuerpo de edificio, y oeste, vestíbulo, ascensor y entresuelo 13. Este local-oficina y el número 15 utilizan en exclusiva, conjuntamente el vestíbulo y servicio higiénico, situado entre ellos y la caja de escalera. Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes de 2 enteros 1 centésima por 100. Inscrito al libro 204, folio 105, finca número 23.061, inscripción segunda. Valorado en la suma de 2.392.000 pesetas.

85. Local entresuelo destinado a oficina, y llamado «entresuelo número 15», del segundo cuerpo, calle General Mola, de Torrelavega, número 4 de gobierno, antes 8; mide 55 metros cuadrados, y linda: Norte, patio general de la finca; sur, patio de luces, vestíbulo y entresuelo 14; este, entresuelo del primer cuerpo del edificio, y al oeste, entresuelo 10, patio de luces y servicio higiénico. Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes de 3 enteros 8 centésimas por 100. Inscrito al libro 204, folio 107, finca número 23.063, inscripción primera. Valorado en la suma de 3.658.000 pesetas.

82. Local en el entresuelo, destinado a oficina, llamado entresuelo «doce» del segundo cuerpo, radicante en el edificio sito en esta ciudad, calle General Mola, número 4, digo, de la ciudad de Torrelavega, que mide 55 metros cuadrados. Linda: Norte, patio general de la finca; sur, patio de luces, vestíbulo y entresuelo 11; este, entresuelo 15, patio de luces y servicio higiénico, y oeste, entresuelo 11. Este local-oficina y el número 13, utilizarán exclusiva y conjuntamente el vestíbulo y el servicio higiénico, situados entre ellos y la caja de escalera. Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes de 3 enteros 3 centésimas por 100. Inscrita al libro 240, folio 102, finca número 23.057. Valorada en la suma de 3.658.000 pesetas.

83. Local entresuelo destinado a oficina, llamado entresuelo número 13, del segundo cuerpo del edificio, sito en Torrelavega, calle General Mola, número 4, que mide 36 metros cuadrados y linda: Norte, entresuelo 12 y vestíbulo; sur, calle General Mola; este, vestíbulo, ascensor y entresuelo 14, y oeste, entresuelo 10. Tiene señalada una cuota de participación en los elementos de 2 enteros 1 centésima por 100. Inscrición libro 204, folio 104, finca número 23.059, inscripción cuarta. Valorado en la suma de 2.392.000 pesetas.

Prado en Quijas, Ayuntamiento de Reocin, sitio de Soplejeas, de 80 carros de superficie o 143 áreas 20 centiáreas, que linda; Norte y este, José González; sur, José Gutiérrez y Angel Caballero, y al este, carretera, está cerrado sobre sí de vallado. Inscrito al libro 150, folio 29, finca 19.255, inscripción segunda. Valorado en la suma de 5.598.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 13 de abril próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anillo.—El Secretario.—11.655-A (88752).

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 251/1983, Negociado segundo (Ley Hipotecaria) seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Honorio Mejías Sena y doña María Medina Méndez, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 9 de junio de 1986 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor se suspendiere el señalamiento acordado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

##### Finca objeto de subasta

«Piso 7.<sup>o</sup> A. de la casa número 43, de la calle Paulo Orosio, que forma parte del núcleo residencial ciudad de los Condes de Roherambert, de esta capital. Tiene una superficie de 85 metros 55 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Mirando a la casa desde su fachada principal, linda: Por la derecha, donde tiene su entrada, con piso B de esta misma planta; por la izquierda, con la placa comercial; por el fondo, donde tiene su fachada principal, con la misma placa comercial, y por el frente con piso D de la misma planta y la caja de escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 88, del tomo 571, libro 524, finca número 33.144, inscripción segunda.»

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—20.777-C (88633).

#### TARRAGONA.

##### Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 296/1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Leonardo Mirete López, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1986, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

##### Los bienes son:

Entidad número 2. Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio sito en Segur de Calafell, término de Calafell, calle del Loira, antes número 4, hoy número 19, por haber variado los números de orden de policía; tiene su acceso por una escalera exterior sita en el lateral izquierdo del edificio, de su uso exclusivo; tiene una superficie de 90 metros cuadrados; se compone de comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y una terraza. Linda: Al frente y fondo, con proyección vertical del resto del solar; izquierda, con vivienda puerta segunda; y derecha, con proyección vertical del solar, elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo de la entidad número 1. Cuota en la propiedad horizontal de 25 por 100.

Inscrición: Tomo 1.065, folio 3, finca número 15.965.

Tasada a efectos de esta subasta en 1.500.000 pesetas.

Entidad número 3. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Segur de Calafell, término de Calafell, calle del Loira, antes número 4, hoy número 19, por haber variado los números de orden de policía; tiene su acceso por una escalera exterior, sita en el lateral izquierdo del edificio, de su uso exclusivo; tiene una superficie de 90 metros cuadrados; se compone de comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y una terraza. Linda: Al frente, fondo e izquierda, con proyección vertical del resto del solar, y derecha, con vivienda puerta primera. Cuota en la propiedad horizontal de 25 por 100.

Inscrición: Tomo 1.065, folio 5, finca número 15.967.

Tasada a efectos de esta subasta de 1.500.000 pesetas.

Ambas fincas están libres de cargas.

Se advierte a los licitadores, que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—11.649-A (88722).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 519/1982, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Villar Valero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que se subasta

Lote único: Rústica.—Una parcela dedicada a cereal, viña y monte bajo, en término municipal de Venta del Moro, paraje «El Romano», con una extensión de 31 hectáreas 42 áreas 67 centiáreas; que linda: Norte, de Virgilio Cabanes Castillo y camino de Jaraguas; este, Pedro López Pardo y camino de Caudete; sur, María Cabanes Benlliure, y oeste, la misma María Cabanes y Eulalia Ruiz Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 266, libro 16, folio 55, finca número 2.704, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la escritura de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 4.800.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, el bien hipotecado, por el 75 por 100 del precio de su tasación, señalándose para ello el próximo día 4 de marzo siguiente, y hora de las diez y media de su mañana.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, el bien inmueble, sin sujeción a tipo, señalándose el próximo día 4 de abril de 1986 y hora de las once de su mañana, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Respecto a la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1985.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-20.772-C (88628).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.519/1984, seguidos a instancias de la Procuradora señora Gomis Segarra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Luis Martínez Larios, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuya celebración, se ha señalado el próximo día 4 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 4 de marzo y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 4 de abril y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

**Bien que se subasta**

Lote único: Vivienda en primera planta alta, interior, puerta 1, tipo B; superficie construida aproximada de 131,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.806, libro 311, sección cuarta de Afueras, folio 187, finca número 33.227, inscripción primera.

Vivienda que forma parte del edificio sito en Valencia, integrado por cuatro unidades arquitecto-

tónicas, que tiene entrada, una, por el portal de la calle Maestro Bellver, número 19, y tres, con portales por la calle Vhica, números 17, 19 y 21.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca por la suma de 2.502.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1985.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-20.773-C (88629).

**VALENCIA**

*Edicto*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 171 de 1985, y a instancia de doña Encarnación Castillo Santiago, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Cebrián Landete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-18.096-E (83765).

2ª 23-12-1985

**VALLADOLID**

*Edicto*

Don Luis Alonso Torres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.350/1984-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 28 de febrero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 26 de marzo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Fincas objeto de subasta**

**Lote primero:**

Rústica, en término municipal de Valladolid, procedente de la del Palero, situada en el kilómetro 125,160 de la carretera de Burgos a Portugal, con una superficie de 10.305 metros cuadrados, y en la que existen dentro dos naves con una superficie aproximada de 3.700 metros cuadrados y una vivienda para el guarda, con una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, perfectamente urbanizada.

Valorada pericialmente en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

**Lote segundo:**

Terreno con edificaciones industriales dedicadas a talleres, garajes y oficinas, con una superficie aproximada de 1.951,10 metros cuadrados, situado en el interior de la vivienda 5-7, de la calle Independencia, de esta capital.

Local izquierdo, con una superficie de 132 metros cuadrados, situado en la calle de la Independencia, número 5, y dedicado a la venta de vehículos.

Local, derecha, con una superficie de 144,30 metros cuadrados, situado en la calle de la Independencia, número 5, de esta capital, dedicado a la venta y reparación de vehículos.

Local comercial, con una superficie de 144 metros cuadrados, situado en la calle de la Independencia, número 7, de esta capital, dedicado a la venta y reparación de vehículos.

Valorados los bienes que integran el segundo lote, en la cantidad de 67.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-7.954-3 (88768).

**VIGO**

*Edicto*

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 70 de 1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Siéiro contra otros y don Luis Saldaño Escobedo y doña Ermitas Tizón Raymúndez, Queipo de Llano, 35, Vigo, sobre reclamación de la cantidad; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Un vehículo automóvil turismo marca «Ford», modelo «Fiesta», matrícula PO-2351-O; valorado en 330.000 pesetas.

2. Casa de planta baja, piso primero y sótano, con la superficie aproximada por planta de unos 120 metros cuadrados, más un anexo de planta baja de unos 70 metros cuadrados, constitutivo todo de una sala vivienda, e integrado en un terreno de la mensura de 4 áreas y 10,5 centiáreas, destinado el resto a labradío, sita en el barrio de Paraisal, parroquia de Teis, municipio de Vigo, teniendo el nombramiento de «Feixa» o «Murada de Abajo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 151 de Vigo, sección 2.ª, folio 110 vuelto, finca 12.733; valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Terreno rústico a monte, denominado «Cuotada de Peludo», en el lugar de La Madroa, parroquia de Teis, municipio de Vigo. Tiene la mensura de 9.980 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, libro 586 de Vigo, sección 2.ª, folio 27, finca 34.200. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

4. Finca urbana constituida por terreno a labradío en el nombramiento de «Garelo Souto», en el lugar de Cumba, parroquia de Teis, municipio de Vigo. Tiene una mensura de 4.812 metros cuadrados y en él existen las edificaciones que se relacionan seguidamente, destinándose el resto a labradío y frutales:

- Casa habitación construida con paredes exteriores de piedra y plantas de sótano, bajo y piso primero, de unos 100 metros cuadrados de superficie por planta, mas fayado y una torre.
- Edificación o vivienda de planta baja y un piso en alto, de unos 60 metros cuadrados de superficie por planta, construida con paredes exteriores de ladrillo.
- Edificación destinada a secadero de dos plantas, baja y una en alto, de unos 70 metros cuadrados de superficie, construida con paredes exteriores de ladrillo.
- Un hórreo.
- Un pozo de agua.
- Dos edificaciones auxiliares más.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, libro 57, sección 2.ª, folio 165 vuelto; finca 9.491. Valorado en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—5.436-D (88989).

#### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra don Antonio Vázquez Gómez, doña Gloria Caride Esmoris, don Víctor Ríos García, doña Edelmira Ríos Rosendo, doña María Isabel Costas Acuña y don José Ramón Prado Comesaña sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de febrero, a las diez treinta horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda H) situada en el piso quinto. Mide 31 metros cuadrados. Corresponde a una casa sin número de orden todavía, de la calle Zaragoza, de la ciudad de Vigo. Limita: Sur, patio de luces, y caja de escalera; norte, vivienda G) de igual planta y patio de manzana; este, hueco de ascensor, rellano escalera y vivienda G) de igual planta, y oeste, resto de matriz de que procede el solar de los señores Troncoso Rozas y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.001 de Vigo, sección 1.ª, folio 76, finca 50.176, inscripción 2.ª

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1985.—El Secretario judicial.—5.441-D (88990).

#### Edicto

Don Jesús Estévez Vázquez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Carmen Rodríguez Franco, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra doña Amable Pérez García y herederos desconocidos e inciertos de don Ramón Novoa Novoa, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada que luego se describirá; señalándose para la primera subasta el día 21 de enero, a las doce horas de la mañana; para la segunda, en su caso, el día 17 de febrero, a la misma hora, y para la tercera, en su caso, el día 14 de marzo, a igual hora, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el bien que se saca a subasta el siguiente:

«Uno. Solar conocido por los nombres de «Miraflores», «Lugar de Abajo» y «Eidos Vellos de Arriba», sito en la parroquia de San Pedro de Sárdoma, municipio de Vigo; de 4.000 metros cuadrados de superficie, y que figura señalado con la letra X en el plano parcelario del nudo de compensación de La Doblada, con una edificabilidad de 14.100 metros cúbicos (3,60 metros cúbicos por metro cuadrado), y cuyos límites son: Norte, en línea de 44 metros, camino vecinal de San Roque; sur, en línea de 100 metros, con la avenida de Madrid; este, en línea de 88 metros, de herederos de Juan Quintela, y oeste, en línea de 45 metros, camino vecinal que pasa a la iglesia parroquial de Sárdoma.»

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación; para la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del mismo, y para la tercera, se hará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera y en la segunda, y sin sujeción en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad no se encuentran en Secretaría, habiendo sido suplidos a instancia de la parte actora por certificación del Registro de la Propiedad.

Dado en Vigo a 7 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—5.626-D (88997).

#### ZARAGOZA

#### Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 894/1984-A, a instancia de «O-K Orenstein y Koppel, Sociedad Anónima», y siendo demandada doña Catalina Lobo Sanjuán, con domicilio en Zaragoza, Calatayud, número 3, 6.ª, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de enero próximo en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica.—Terreno con vivienda unifamiliar o chalé, sito en el término municipal de Cadrete (Zaragoza), en la partida del Plano las Eras, de unos 1.000 metros cuadrados, de los que unos 160 están edificados en sola planta alzada. Inscrita al tomo 1.752, folio 157, libro 45 de Cadrete, finca 2.348-N.

Tasada en 3.720.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda sito en término municipal de Zaragoza, calle Calatayud, número 3, 2.ª izquierda, en la tercera planta alzada, de una extensión aproximada de 80 metros cuadrados y con una participación en la finca de 6,88 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.774, folio 101, finca 35.670-N.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

Urbana.-Piso vivienda sito en Zaragoza, calle Marcial Marco Valerio, número 1, principal, izquierda, en la primera planta alzada, de unos 78 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 5,62 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.774, folio 104, finca 34.663-N.

Tasada en 3.510.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-7.951-3 (88765).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 554/1985-C, seguido a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aznar P., contra María del Pilar del Ruste Salvador, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 23 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Para la segunda subasta se señala en las condiciones anteriores, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, para el día 19 de febrero de 1986.

Para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de marzo de 1986.

Unidad número 6, vivienda puerta A, escalera primera de la primera planta, sita al fondo del edificio, sito en término de Vendrell, barrio del Salvador, calle Hotel, sin número, tomando como frente a la calle de su situación. Inscrita al folio 78 del tomo 703 del Registro de la Propiedad de Vendrell, libro 91 de Vendrell, finca número 7.129, inscripción segunda.

Valorado en 4.648.275 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-5.454-D (88991).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido. Sección C.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 556 de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Fancó, contra don Angel Lázaro Moreno, domiciliado en Caspe, Ciudad Jardín «El Dique», se anuncia la venta en pública y primera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de febrero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación;

este, por tratarse de primera subasta, será el de valoración del inmueble objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Solar en la Ciudad Jardín «El Dique», del término municipal de Caspe (Zaragoza), de 495 metros cuadrados de superficie. En su interior, lindando por todos sus vientos con este solar, hay una vivienda de planta baja, con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Bagés Roselló y Dolores Beltrán Camarasa; sur y este, calle, y oeste, zona deportiva.

Referencia registral.-Tomo 309, libro 123, folio 31, finca número 14.940.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-11.693-A (88985).

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 469/1985, a instancia del actor «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado don Antonio Quintín Muñiz y doña Antonia Muñiz Lanuza, con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de febrero siguiente, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Finca urbana, término Miralbueno (Zaragoza), partida de La Romareda, barrio La Noguera, calle San Antonio, número 4, de 47 metros cuadrados la casa, 43 metros cuadrados de corral cubierto, y sin edificar 180 metros cuadrados, en total 270 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.255, folio 19, finca 14.250 del Registro I. Valorado en 750.000 pesetas.

2.º Urbana, término Miralbueno, partida La Romareda, calle San Antonio, número 6, con casa de 108 metros cuadrados y solar de 192 metros cuadrados, en total 300 metros cuadrados. Inscrito al tomo 142, folio 145, finca 13.973 del Registro I.

Valorado en 850.000 pesetas.

3.º Trozo de campo o parcela, término de Utebo, partida Malpica, corresponde a parcelas 1, 2 y 3 del plano de parcelación particular; de extensión 2.215,38 metros cuadrados. Inscrito al tomo 436, folio 120, finca 3.341.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

4.º Campo regadío, término de Utebo, partida Malpica y de Los Llanos; extensión 3.035 metros cuadrados. Inscrito al tomo 436, folio 138, finca 3.344.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

5.º Trozo de campo, partida Malpica, término de Utebo, corresponde a la parcela 4 del plano de parcelación particular, de 1.073 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 381, folio 164, finca 3.274.

Valorado en 600.000 pesetas.

6.º Número 21. Parcela de terreno en el término de Miralbueno, partida Vista Bella, extensión 1.017,40 metros cuadrados. Parte de complejo residencial «Torre Barajas». Inscrita al tomo 979, folio 75, finca 12.533.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7.º Parcela de terreno denominada «Sotillo de Marñosa», término de Zaragoza, entre las puertas de Don Sancho y Postigo del Ebro, extensión 2.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.336, folio 209, finca 13.163 del Registro I.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8.º Trozo de campo, partida Malpica, término Utebo, de 95 áreas 69 centiáreas 67 decímetros cuadrados, o sea, 9.569,67 metros cuadrados de regadío. Practicada segregaciones queda resto de 3.190,1 metros cuadrados de los que corresponden a los ejecutantes una mitad indivisa. Inscrito al tomo 381, folio 158, finca 3.272.

Valorado la mitad indivisa en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-20.778-C (88634).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19-B de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Franco, contra don Manuel Campillo Sarnaga y doña María Mercedes Simón Lacruz, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de febrero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 11.-Piso cuarto, letra A, tipo A, en la cuarta planta superior, de la casa número 1, hoy número 15, de la calle Nobleza Baturra, ocupa unos 79 metros seis decímetros cuadrados de superficie construida según título, y según calificación definitiva de 77 metros 37 decímetros cuadrados; y linda: Frente, con caja del ascensor, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, izquierda y espalda, con zonas o espacios libres del conjunto. La vivienda anteriormente descrita forma parte de una urbana en esta ciudad, partida del Soto del Cañar o del Vado, bloque cinco del polígono 52, en calle sin nombre y sin número; ocupa en total 22.959 metros cuadrados. Compuesto de ocho casas, a las que se señala con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, hoy, respectivamente, números 15, 13, 11, 9, 7, 5, 3 y 1, en calle Nobleza Baturra. Y linda: Norte, camino: este, otro camino y escuridero o acequia; sur, con riego, y oeste, río Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.170 del archivo, libro 422 de la sección tercera, folio 169, finca número 25.604.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-11.692-A (88984).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.274-A de 1984, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Pedro Catarecha Lacaba y doña María Teresa Sanz Montoya, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de febrero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo. No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta y precio de tasación

El piso cuarto, número IV, en la cuarta planta alzada, con dos huecos a la fachada posterior y una participación de 3,50 por 100 en el solar y en las demás cosas comunes de la finca a que pertenece; tiene una superficie útil de unos 62 metros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso V de la misma planta; izquierda, resto de finca de que procede el solar, y fondo, casa números 7 y 9 de la calle Miguel Servet, de esta ciudad. Inscrito al folio 94 del tomo 1.970, libro 779, sección 2.ª, finca 31.795, inscripción segunda. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-20.659-C (88194).

Don César Dorel Navarro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto dictado en esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 219/1985-A, relativo al comerciante don José Expósito Millara, dicho expediente ha sido sobreseído.

Y para que así conste, expido el presente que firmo en Zaragoza a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-20.779-C (88635).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que el próximo día 13 de febrero de 1986, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, a virtud de lo acordado con esta fecha en los autos número 557/1985-A, regulados por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio legal de justicia gratuita, contra don Antonio Morales González, siendo la mencionada finca la siguiente:

Número 440. Vivienda centro, tipo B, en novena planta alzada, de 64 metros 84 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte o izquierda, con vivienda izquierda, tipo A; sur o derecha, con casa 17, con la que forma bloque; este, zona interior para uso y disfrute común, y oeste con cajas de ascensor y escalera, patio de luces izquierdo comprendido entre casas 17 y la descrita. Su cuota de copropiedad en el valor total de la casa es de 2.8399 por 100, y en el de la urbanización 0,162 por 100. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.570, folio 142, finca 36.588. Forma parte de la casa 19, integrada en el bloque 3 del grupo de 23 casas, sito en avenida de San Juan de la Peña, antigua carretera de Huesca, en término municipal de Zaragoza.

A tal efecto se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de tasación del bien; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-11.691-A (88983).

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

Don Flavio Martín Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes para busca y captura del penado Jerónimo Torreal Gil, de veintitres años, soltero, albañil, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Villarrobledo, Víctor Pradera, 22, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del

Estado», fecha 16 de junio de 1984 bajo el número 1.090, por haber sido habido e ingresado en prisión; acordado en sumario 16-1981 del Juzgado de Instrucción de La Roda, sobre robo y coacciones.

Dado en Albacete a 31 de octubre de 1985.-La Secretaria.-1.944 (80576).

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en las actuaciones del Juicio de Faltas número 746/1983, procedase a dejar sin efecto la orden de busca y captura referente al condenado Pedro García Martínez.

Terrassa, 29 de octubre de 1985.-El Secretario.-1.945 (80577).

★

Por haber sido capturado el procesado Fernando Núñez Martínez se deja sin efecto la requisitoria llamando al mismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de agosto de 1983, en méritos del sumario número 14 de 1982, dejándose igualmente sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado dicho.

Hospitalet, 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-1.946 (80578).

★

Doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de Instrucción de la villa y partido de Navalmoral de la Mata.

Por el presente se hace saber haberse dejado sin efecto la requisitoria de busca y captura expedida contra Elías Rivero Rodríguez en sumario número 21/1984, instruido por este Juzgado por delito de estafa.

Dado en Navalmoral de la Mata a 30 de octubre de 1985.-1.949 (80581)

★

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al acusado Manuel Mato García, de treinta y siete años, hijo de José y Dorotea, vecino de Carballo, toda vez ya ha sido capturado. Acordado en Ds. 47/1984, L. Org., sobre utilización ilegítima.

Carballo, 21 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.855 (76603).

★

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 64/1982, rollo 3665/1982, dimanante del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Hospitalet, a fin de que se deje sin efecto la requisitoria dada contra el procesado Emilio Gulín Outumuro, nacido en Bouzas, provincia de Orense, el día 19 de agosto de 1953, hijo de Manuel y de Pilar, casado, Auxiliar de Farmacia, con documento nacional de identidad 36.915.896; requisitoria de fecha 5 de marzo de 1985.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º El Presidente.-1.853 (76601).

★

Por así haberse acordado en proveído de esta fecha por la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial de Barcelona, en el rollo de la causa número 54/1984, sobre falsificación, del Juzgado de Instrucción número 4, se deja sin valor ni efecto la requisitoria de fecha 2 de septiembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 17 de septiembre de 1985, llamando al procesado en expresada causa, Touradj Shams, por haber sido habido.

Barcelona, 16 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-1.852 (76600).